# SUBASTAS

## MINISTERIO DE MARINA

## JEFATURA DE AVIAÇION NAVAL

Se pone en conocimiento de cuantas personas descen interesarse en la ejecución de las obras a efectuar en la Base Aeronaval de San Javier para la construcción de un edificio destinado a oficinas y estación meteorológicas con sa instalación eléctrica por un valor de 223.877.12 pesetas, que pasados que sean los diez dias de la publicación de este onuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, se celebrara en el local correspondiente de subastas del Ministerio de Marina una a tal objeto, con arreglo al pliego de condicio-nes publicado en la "Gaccia de Ma-drid" del dia 20 de Octubre y se encuentra de manifiesto en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval, como asimismo el proyecto de los planos correspondientes.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Jefe de Contabilidad de la Jefatura de Aviación Naval, P. A., José Iraola.— Vistho bueno: el Jefe de Aviación Na-

val, Pablo Hermida.

S-

## MINISTERIO DE HACIENDA

## ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

El día 8 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Administración segunda subasta pública para contratar el suministro de papel para timbres engomados, durante las años 1935 y 1936.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de

esta Administración.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el dia hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Administración durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fech ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ... y de cuantos requi-

sitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir el papel blanco continuo que se considera necesario en la Administración de la Fábrica de Moneda y Timbre para la elaboración de timbres engomiados durante los años 1935 y 1936, se compromete a entregar en dicho establecimiento, en cada uno de los años de duración del contrato, las cantidades de papel que a continuación se expresan;

Seiscientas resmas de la clase A.; tres mil de la clase B.; quinientas resmas de la clase C. y tres mil seiscientas resmas de la clase E. y las que como consignación extraordinaria puedan pedirsele hasta un 50 por 100 más con sujeción en un todo a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones que acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas del contratista en ...

(Fecha y firma del interesado.). Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Administrador (ilegible).

S--1693

## MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

REPARACION CON FIRMES ESPECIALES DE CARRETERAS

Fijación de nueva fecha para la celzbración de la subusta que debió verificarse el 18 de Octubre actual.

Desaparecidas las causas que motivaron el tener que suspender el dia 18 de Octubre actual la subasta de 22 proyectos de obras de reparación con firmes especiales de carreteras corrrespondientes a las Jefaturas de Obras públicas de León, Logroño y Lugo, cuyos anuncios de subasta se han publicado en las "Gacetas de Madrid" de fechas 2, 3 y 6 del corriente.

Esta Dirección general ha resuelto que el día 2 de Noviembre próximo, a las diez horas, se reúna de nuevo el mismo Tribunal de subasta, que procedió a la suspensión verificada el día 18, para efectuar la apertura de las proposiciones presentadas para los 22 proyectos citados.

Lo que se publica para conocimiento

de todos.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

## MINISTERIO DE COMUNICA-CIONES

#### DIRECCION GENERAL DE TELECO-MUNICACION

## Adquisiciones y Mobiliario.

Autorizada esta Dirección general, por Orden ministerial de 20 del actual, para celebrar una subasta pública para contratar la adquisición de diversos l

impresos, con destino a las necesidades generales del servicio de Telégrafos, con el carácter de urgente, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de referencia.

Pliego de condiciones con sujeción a las cuales se saca a pública subasta, con carácter de urgente, el suministro de impresos telegráficos, telefónicos y de giro telegráfico, necesarios a las atenciones generales del servicio.

## Generales y Económicas.

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

2.º La Dirección general de Telecomuncición contrata, por medio de subasta pública, la adquisición de los si-

guientes impresos:

Telegráficos.—Seis millones de ejemplares del modelo número 1, hojas para expedir telegramas, en papel blanco, al precio de seis pesetas con veinte centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111 figurado en el catálogo de la Central de Fabricantes de Papel.

Dos miliones setecientos mil ejemplares del modeio número 1 bis, hojas dobles trepadas por su borde saperior, para expedir telegramas recibidos por teléfono, en papei blanco, al precio de doce pesetas con treinta y tres céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo del anterior.

Tres millones de ejemplares del número 2, hojas para telegramas recibidos, en papel azul, al precio de seis pesetas el millar, presentados en bloks de cien hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un millimetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 489 del catálogo mencionado.

Siete millones de ejemplares del modelo número 3, hojas para telegramas de escata, en papel blanco, al precio de cuatro pesetas con noventa y dos céntimos el millor, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milimetro de grueso, como migimo, confeccionadas en papel del tipo 118, del catálogo mencionado.

Novecientos mit ejemplares del modelo número 4, hojas para telegramas de servicio, urgentes y oficiales, en papel rojo, al precio de cuatro pesetas ron noventa y dos centimos el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo, y sobre un cartón de un milimetro de grueso, como minimo, confeccionadas en papei del tipo 454, del catálogo mencionado.

Cualrocientos cincuenta mil ejemplares del mossio número 5, hojas para partes diarios, en papel bianco, al precio de dos pesetas con cincuenta y cinco centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado,

Noventa y nueve mil ciemplares del modelo número 8. Carpeta-registro de telegramas privados, interiores, recibidos, en papet blanco, al precio de veintidos pesetas el miliar, confeccionadas en papel del tipo 110, del catalogo mencionado.

Dieciocho mil ejemplares del modelo número 10, Carpeta-registro de telegramas internacionales expedidos, en papel blanco, al precio de veintidos pesetas el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Veintidos mil quinientos ejemplares del modelo número 11, Carpeta-registro de telegramas internacionales recibidos, en papel blanco, al precio de cuarenta pesetas con treinta y siete centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo

111, del catálogo mencionado.

Cuatro mil quinientos ejemplares del modelo número 19. Relación de aparatos especiales, en papel blanco, al precio de treinta y seis pesetas con treinia y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 118, del catalogo mencionado.

Cuatrocientos cincuenta cjemplares del modelo número 30, Carpeta-registro de telegramas semafóricos transmitidos a buques, en papel blanco, al precio de cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos el millar, confecciona-das en papel del tipo 111, del catálogo

mencionado.

Trece mil quinientos ejemplares del modelo número 34, Estado diario de averias, en papel blanco, al precio de cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Nueve mit ejemplares del modelo número 37, Nóminas mensuales de personal, encabezamientos, en papel blanco, al precio de veintisiete pesetas con veinticuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del mencionado catálogo.

Cuatrocientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 41, Factura para expedir pliegos con franquicia postal, en papel bianco, al precio de tres pesetas con ochenta y cuatro centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Nueve mit ejemplares del modelo número 43, Registro de radios internacio-nales expedidos, en papel blanco, al precio de treinta pesetas con once céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Cuatro mil quinientos ejemplares del modelo número 49, Cuenta de gastosa justificar, en papel blanco, al precio de treinta y seis pesetas con diez céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Noventa mit ejemplares del modelo número 56, Registro de telegramas reexpedidos por teléfono, en papel blanco, al precio de veinte pesetas con noventa y nueve céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Telefónicos.--Cuarenta y cinco millares de ejemplares del modelo número 1. Aviso de conferencia telefónica, en papel amarillo, al precio de tres pesetas con ochenta centimos el millar, confeccionados en papel del tipo 449, del mencionado catálogo.

Nueve millares de ejemplares del modelo 2, Avisos de conferencia recibida, en papel amarillo, al precio de diecinueve pesetas el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milimetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 449, del catálogo mencionado.

Giro telegráfico.—Dos millones doscientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 1, hojas para expedir giros, en papel azul, al precio de seis pesetas con diecisiete centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 489, del mencionado catálogo.

Cuatro mil quinientos ejemplares del modelo número 3, Carpeta-registro de giros expedidos, en papel blanco, al precio de trece pesetas con cuarenta y siete centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Treinta y seis mil ejemplares del modelo número 4, Carpeta-registro de giros recibidos, en papel blanco, al precio de once pesetas con cincuenta céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Disciocho mil ejemplares del mocelo número 5, hojas para giros recibidos, en papel blanco, al precio de ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, presentadas en bloks de cienhojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milimetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 118, del catálogo mencionado.

Seiscientos setenta y cinco mil ejemplares del modelo número 6 A, Faciura de entrega al reparto, interior, mes actual, en papel blanco, al precio de seis peseias con diecisiete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 138, del catálogo mencionado.

Sesenta y siete mil quinientos ejemplares del modelo número 6 B, Factura de entrega al reparto, interior, mes anterior, en papel rosa, al precio de cuatro pesetas con veinticuatro céntimos el miliar, confeccionadas en papel del tipo 484, del catálogo mencionado.

Treinta y un mil quinientos ejemplares del modelo número 6 C, Factura de entrega al reparto, internacional, mes actual, en papel naranja, al precio de cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 483, del catalogo mencionado.

Ciento ochenta mil ejemplares del modelo número 9, Aviso a los destinatarios, en papel blanco, al precio de dos pesetas con catorce centimos el miliar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milimetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Trece mii quinientos ejemplares del modelo número 10, Avis d'emision, en papel blanco, al precio de siete pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, presentadas en bloks de diez hojas, encoladas por sa borde superior y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como minimo, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Sesenta y siete mil quinientos ejemplares del modelo número 18, Balance de Caja de Estaciones, e. papel blanco, al precio de dicciséis pesetas con no-venta y seis centimos el millar, con accionadas en papel del tipo 140, del catálogo mencionado.

Noventa mil ejemplares del modelo número 19. Operaciones de Caja en Estaciones, en papel blanco, al precio de sesenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en la del tipo 140, del catálogo mencionado.

Veintitrés mil quinientos ejemplares del modelo número 20, Relación de giros pendientes, en papel blanco, al precio de diecinueve pesetas con diez céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 116, del catálogo mencionado,

Cuatrocientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 29, hojas de escala, en papel verde, al precio de cuatro pesetas con veinticuatro centimos el millar, presentadas en bloks de cienhojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milimetro de grueso, como minémo, confecciona-das en papel del tipo 456, del catálogo mencionado.

Treinta y seis mil ejemplares del modelo número 30, hojas supletorias, en papel rosa, al precio de ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 454, del catálogo meñcionado.

Nueve mil ejemplares del modelo número 40, Resumen de operaciones de Caja y Efectos, en papel blanco, al preco de veintiuna pesetas con cuarenta y dos centimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 140, del mencionado catálogo.

Noventa mil ejemplares del modelo número 41, Factura para entrega en Correos, de giros para su curso postal, en papel blanco, al precio de cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo

135, del mencionado catalogo.3.º La subasta se celebrara por pliegos cerrados, el día 8 del próximo mes de Noviembre, teniendo lugar a las once horas, en el salon de actos del Palacio de Comunicaciones, siendo presidida por el Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación o el funcionario en quien delegue, con asistencia de los Jefes de las Secciones tercera y novena de la Dirección general, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en el Ministerio de Comunicaciones y del Notario que levantarà el acta correspondiente. También asistirá, como asesor, el Abogado del Estado asignado al mismo Ministerio. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

La presente subasta se publica, de acuerdo con lo que preceptúa el articulo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Ofi-cial" de la provincia y "Diario Oficial de Comunicaciones", por su carácter de urgente, con un plazo minimo de diez

días.

4.ª Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de cinco mil pesetas, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la pro-posición el oportuno resguardo. También se unirá, a los documentos que se presenten para la licitación, una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Sociedad o Compañía que concurran a tomar parte en el acto, haciendo constar en ella que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, modificado por Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

5.º Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, y deberán ser redacta-

das en la forma siguiente:

"Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid" (consignar la fecha), "Diario Oficial de Comunicaciones" (consignar el número) y "Boletin Oficial" de la provincia de Madrid (consignar la fecha), en el Almacén de la Dirección general de Telecomunicación, los impresos Telegráficos, Telefópicos y del Giro telegráfico, conforme a los modelos, que declaro conocer, por el precio de (consignar las cantidades de pesetas y céntimos en letra). Madrid.... de ..., de 1934 (consignar las fechas también en letra). El licitador (firma y domicilio)".

El cambio de una palabra del modelo por otra, o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere el sentido, no será causa bastante para desechar la

proposición.

6. No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción naional, cuya circunstancia debera justificarse cumulidamente.

7. Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad del material ob-

jeto de esta subasta.

3.º Los pliegos se numerarán por el orden de presentación, y para que sean admitidos habrán de presentar los licitadores, por separado y en plie-go aparte, los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales, de haber consignado la fianza que se senala. Si el depósito se habiese constituído en efectos públicos se computarán los valores en que se constituyan con sujeción a lo dispuesto en el Re-glamento de la Caja general de Depósitos y en Real decreto de 29 de Agosto de 1876, o sea al precio medio que los valores depositados hayan tenido en el mes anterior al en que se constituya el depósito, a no ser que este se hiciese en Deuda Amortizable por todo su valor nominal, con arregio a las disposiciones legales.

b) La cédula personal corriente del licitador o apoderado,

c) Recibo o documento equivalente que acredite tener satisfecho el importe del último trimestre por la contribución industrial o de comercio.

d) Documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio de 1921,

referente a retiros obreros.

e) El documento consignado en la disposición cuarta en relación con las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real de-creto de 12 de Octubre de 1923, modificado por Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

Todos los documentos anteriores serán enfregados, en sobre cerrado, al Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pu-diendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhi-birán en el acto los poderes legales, que serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los demás documentos que para acreditar su personalidad se presenten por los licitadores.

9.º La adjudicación provisional se-rá hecha a favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca el material subastado a más bajo precio. Si resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de estas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se procederá a determinar, por sorteo, a cuál de ellos corresponde adjudicar el remate. El Notario que asista a la subasta levantará de todo ello acta, que será firmada por los señores que compongan la Junta.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

10. Todos los resguardos de fianza, excepto los pertenecientes al adjudicatario provisional, seran devueltos antes de dar por terminado el acto, así como los demás documentos que

acompañen a las proposiciones.

11. En el término de veinte dias, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, y para responder al cumplimiento del compromiso, el diez por ciento del importe totul del material adjudicado al tipo de adjudicación, otorgando en Ma-drid, y dentro de dicho plazo, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasone el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Direción general; el pago de los impuestos de derechos reales, timbres y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista a quien se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este pliego de condi-ciones en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial de Comunicaciones y Bo-letin Oficial de la provincia de Madrid, sin cuyos requisitos no podrá otorgarse dicha escritura de contrata.

12. La fianza de que trata la condición anterior, podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con intereses, siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen sean admisibles por todo el valor nominal, acompañándose al resguardo la póliza que acredite la adquisición le-

gal de aquéllos.

13. Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar, con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato o impidiese que éste tuviese efecto en término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante con pérdida del depósito que bizo para optar a la subasta, que, desde luego, quedará a be-neficio de la Administración como indemnación por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un meyo. remate bajo las mismas condiciones, pagando di primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presentara proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

14. El contratista hace expresa renuncia de toda clase de fueros y privilegios y se somete a la jurisdicción administrativa, y, en su caso, a lo Contenciosoadministrativo para la resolución de todas las cuestiones a que diera lugar la ejecución del contrato.

15. El pago de los impresos objeto de esta subasta se efectuara, una vez entregado todo el pedido, mediante libramiento contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio -de Comunicaciones, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público, del crédito necesario y en virtud del certificado o certificados que acredite ser útil el material, abonándose su importe con cargo al capítulo 2.º, articulo 3.º, concepto 1.º de la agrupación 3.º, sección 12 del presupuesto del segundo semestre del año actual, a cuyo efecto ha que-dado contraída en los libros correspondientes que obran en la expresada Ordenación de Pagos, de acuerdo con lo que preceptúa el articulo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, la cantidad de ciento sesenta y siete mil cuarenta y cinco pesetas con un céntimo, importe máximo por el que se anuncia la presente subasta.

16. Los impresos objeto de esta subasta deberán confeccionarse con sujeción a los modelos que estarán de manifiesto para su examen en la Sección 9.º de la Dirección general de Telecomunicación. Las entregas deberán empezar a realizarse, libres de todo gasto, en el almacén de esta Dirección general, calle de Galileo, 6 y 8, en días laborables, durante las horas de oficina, a los treinta días como máximo de recibir la correspondiente nota de pedido, debiendo entregar la to-talidad antes de 31 de Diciembre del

año actual.

17. El reconocimiento de este material se efectuará por el funcionario o funcionarios que designe la Dirección general, y podrá ser presenciado por el contratista o persona que él designe, entendiendose que al no hacer uso de este derecho se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de esta subasta, el funcionario o funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos pre-venidos en el artículo 322 del Reglamento para régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitiran a esta Dirección general.

18. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado resultara que todo o parte de él no cumpliese con las condiciones del contrato, el adjudicatario lo retirará y repondrá con otro que las cumpla en el término de treinta días, a contar desde el en que, oficialmente, se le comunique haber sido desechado.

19. En el caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituída y los bienes del con-tratista si aquélla no alcanzase, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la vigente ley de Contabilidad.

20. El contratista se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas o que se dicten referente a la contratación del trabajo, accidentes padecidos en el mismo, obligándose a asegurar aquélios que pueda producir la muerte o incapacidad de los obreros en cualquiera de las entidades que autoriza el artícu-lo 41 de la ley de 8 de Octubre de 1923, viniendo obligado, con arregio al articulo 67 de la ley de 21 de Noviembre de 1931, a realizar un contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse en el suministro, el cual se ajustará a los requisitos que determinan los artículos 68 al 71 de la misma ley.

21. Verificada la recepción defini-tiva del material y acordado el pago 21. del mismo, se devolverá al contratista la fianza que tuviese constituída.

22. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y las disposiciones especiales sobre contratación administrativa y en defecto de estas las reglas del derecho común.

Nota.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Ju-lio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, y teniendo en cuenta la O. den del Ministerio de Economía de 8 de Septiembre de 1931, a conti-nuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción naional antes citada;

Articulo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvić de base

la primera vez. Articulo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los produc-tos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos ex-tranjeros excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del dicz por ciento del precio que senale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, le preferencia del producto establecida por el pá-rrafo precedente, cuando ésta fuera

aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento, computados so-bre el mayor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los pre-cios en moneda española, entendiendose por cuenta del proponente los adendos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, se-gún las condiciones del contrato.

Articulo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contratación administrativa, el adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquélios hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá este de hacerlo por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad. también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Ndministración o los delegados al efecto por la Comisión Protectora de la producción nacional puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgasen cualesquiera contratos para servicos u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión Protectora de

la producción nacional.

#### Condiciones lécnicas.

Las clases de papel a emplear en los impresos objeto de esta subasta habrán de ser los tipos señalados en ella, tomados todos ellos, como también se indica, del catálogo de la Central de Fabricantes de Papel.

La impresión será limpia, esmera-da y estará hecha con tinta fina, sin que despinte después de verificada

aquélla.

El color del papel a emplear en los modelos objeto de esta subasta será el mismo de los originales que se entregarán como muestra, debiendo ser el papel, en todos ellos, perfectamente satinado, sin pelos ni barbas que dificulten la perfecta escritura a mano, y tanto en satinado como en color, deberán presentar la superficie perfectamente uniforme.

La entrega deberá efectuarse en paquetes de mil impresos envueltos, en general, y en paquetes de diez, convenientemente envueltos y atados, los confeccionados en forma de bloks.

El contratista se obliga a reponer en el precho término de treinta días los impresos que le fueren rechazados por no ajustarse a las condiciones estipuladas en el reconocimiento practicado por el funcionario o funcionarios que la Dirección general de Telecomunicación designe.

El contratista quedará exento de to-

da responsabilidad por la demora o falta en que incurra al efectuar el contrato cuando una u otra fueran debidas a fuerza mayor o caso fortaito, que la Dirección general de Telecomunicación apreciará con arreglo a las justificaciones que presente, pero conservando en todo caso la facultad de declarar rescindido el contrato.

Aprobado, 20-10-934.—César Jalon. Madrid, 24 de Octubre de 1934.—El Director general (ilegible).

S-2062

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidran-licos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras del Canal de las Bárdenas, parte comprendida entre los perfites 112 al 133 del trozo tercero.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (453,829,50).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y econômicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del dia decisiete (17) de Noviembre pro-

Los licitadores deberán depositar en metalico, en concepto de flanza pro visional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidraulicos del Ebro, la cantidad de trece mil seiscientas catorce pesetas ochenta y ocho centimos (13.614,88), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupesto de contrata, bien directamente en la Cadina de la Delegración de Servicios Historia ja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente, abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extende-rán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Sa presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos me-dios: bien direcatmente en el Negociado de Obras de las òficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día catorce (14) de Noviembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Peninsula, hasta ese mismo dia y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráuli-cos del Ebro como "Valores declara-, declarando el importe de diez dos\* mil pesetas máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

Subasta para la ejecución de las obras del Canal de las Bárdenas, parte comprendida entre los perfiles 112 al 133 del trozo tercero, anunciada en la GACETA DE MADRID.—Valores declarados, pesetas 10.000.—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.—Zaragoza,

En el reverso del sobre se escribira de modo legible el nombre del

licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y-lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras del Canal de las Bárdenas, parte comprendida entre los perfiles 112 al 133 del trozo tercero y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su perso-

nelidad.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del dia señalado ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidrán-licos del Ebro el dia anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en al Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida,

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender

las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31)) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

adjudicación provisional.

Zaragoza, 23 de Octubre de 1934—
El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las parte comprendida entre los pendles 112 al 133 del trozo tercero, se con... omete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expre-

sados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra). (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

32 (GACETA del 27). (Fecha y firma del proponente.)

S-2064

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a concurso la adquisición e instalación de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas de este concurso, así como los planos en donde han de instalarse los aparatos, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el dia dieciséis (16) de Noviembre pròximo, a las once de la mañana, en el domicilio antes expre-

sado.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previaviamente en metálico, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000), bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonadas en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negocaido de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día trece (13) de Noviembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de cinco mil pesetas (5.000), escribiéndose el sobre en esta forma:

Concurso para el suministro y montaje de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa, anunciado en la GACETA DE MADRID. — Valores declarados, pescias 5.000. — Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro. Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licita-

dor y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la adquisición e instalación de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa" y el nombre y dirección del licitador.

En paquete separado acompañará a cada proposición los ejemplares del proyecto que se especificarán y en la forma que dice el articulo 4.º del pliego de condiciones particulares y eco-

nómicas.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su perso-

No serán admitidos al concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior a que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquéllos que no contengan lo sresguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Delegación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, pudiendo también proponer modificaciones a la proposición que con esta se considere aceptable, dando cuenta de su resolución al interesado.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 23 de Octubre de 1934.—

Zaragoza, 23 de Octubre de 1934-El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrido publicado en la Gaceta de Madrido con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en concurso de proyectos del suministro y montaje de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa perteneciente a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, presenta con esta proposición el proyecto que la acompaña por cuyo presu-

puesto de ... (en letra), se compromete a realizar dicho suministro e instalación (se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el concursante a la ejecución de dicho concurso, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas crea-do por decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del concursante.) S-2065

# DELEGACION. DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

Subasta para la ejecución de las obras de construcción del Camino Maderero, trozo segundo, del Pantano de la Fuencista, en el rio Tus.

Se convoca a subasta pública entre particulares y Compañías nacionales para la ejecución de los expresadas obras y sus accesorias.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 170.264,49 pesetas. El plazo de ejecución total es de seis meses, a confar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el Pliego de condiciones facu tativas y en las particu-lares y económicas base de esta subasta.

La subasta se celebrará en Murcia. en el focal de esta Delegación de los Servicios Hidráulicos dei Segura y de conformidad a lo prevenido en los artículos 48 a 51 de la ley de Adminis-tración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas habiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de solicitudes o proposiciones podrán los proponentes obiener copias de los do-cumentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas; plie-go de condiciones facultativas; cua-dro de precios; presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pa-go de veinte (20) pesetas, y de los planos de las obras por treinta y cinco (35) pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Delegación, a las once (11) horas del día 23 de Noviembre próximo, an-te Notario, por el Ingeniero Jefe de Obras, a la presencia de los señores De egado del Gobierno, ingeniero Di-rector de Obras Hidraulicas del Segura, Interventor de la Hacienda pú-blica y Abogado del Estado, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia a cada uno de los concurrentes. Para tomar parte en la subasta se-

rá necesario el depósito previo del uno por ciento (1 por 100) del presu-puesto de contrata, o sea 1.702,64 pesetas.

Este depósito podrá hacerse direc-tamente en la Caja de la Delegación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de esta entidad, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura'

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 3.º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado o reintegrado con tinihre de la clase sexta, de 4,50 pesetas. Su presentación será en el local de esta Delegación a las horas hábiles de oficina, hasta las trece (13) horas del día 21 de Noviembre próximo, en sobre cerrado y lacrado dirigido al senor Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras del Camino Maderero, trozo segundo del Pantano de la Fuen-santa, en el rio Tus."

En el reverso del sobre que encierra la proposición se escribirá de modo legible el nombre y dirección del proponente. A la proposición se acompañara el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igua dad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación.

El resultado de la subasta se publicará en la Gacera de Madrid, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de la referida publicidad.

Murcia, 23 de Octubre de 1934.—El Delegado, José Vinader.

## Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de ejecución del Camino Maderero, trozo segundo, del Pantano de la Fuensanta, en el río Tus, y accesorios, se compromete, sujetándose a las condiciones contenidas en el Pliego de bases de la subasta, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto por el precio de pesetas ... (Aquí el precio en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por arnada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que legalmente rigen.

Nota.—No se admitiran enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder que lo autorice.

S-2063

## COMISION MUNICIPAL GESTORA DE CORDOBA

#### PRESIDENCIA

#### Alcantarillado del barrio del Matadero Viejo.

Cumplido ayer, sin haberse produci-do reclamación de ninguna clase, el término de cinco días de publicación reglamentaria del acuerdo de esta Comisión municipal gestora, ratificado por el excelentisimo Ayuntamiento de mi presidencia, de contratar mediante subasta pública la realización de las obras de alcontariliado del barrio del Matadero Viejo, de esta capital, por el presente y según resolución adoptada por este organismo, convócase a subasta pública para la realización de las expresadas obras, acto que se ce-lebrará ante la Comisión municipal gestora en pleno reunida bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales, a las ocho de la noche del dia posterior al de terminación de veinte hábiles por los que se anuncia dicho aclo, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

El tipo de licitación, según el presupuesto formulado por el señor niero municipal, es de ciento diecisiete mil ochocientas cincuenta y tres pe-

setas y ochenta centimos.

El depósito para intervenir en la subasta será del 5 por 100 del expresado tipo de licitación, es decir, de cinco mil ochocientas noventa y dos pesetas y sesenta y nueve céntimos. cuantía que se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándola al 10 por 100 de la suma del presupuesto, o sea a once mil setecientas ochenta y cinco pesetas y treinta y ocho centimos, en el período de diez dias, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva. Las Cooperativas de trabajadores sólo depositarán la cuarta parte de las antedichas fianzas, es decir, mil cuatrocientas setenta y tres pesetas y diecisiete centimos, en concepto de depósito provisional y dos mil novecientas cuarenta y seis pesetas y treinta y cuatro centimos como garantia definitiva. En compensación de este beneficio, a la Cooperativa obrera concesionaria se le retendrá el 10 por 100 de las cantidades que haya de percibir por razón de trabajos realizados.

Al término de las obros, se devolveran las cantidades referidas, juntamente con la fianza constituída, con iguales formalidades que a los demás con-

tratistas.

Las proposiciones serán presentadas en papel de la clase sexta (timbre de tres pesetas y sesenta céntimos), reintegradas con un timbre municipal de veinticinco céntimos, ajustándose al Modelo que a continuación se publica, y se entregarán hasta la una de la tarde del último dia del plazo señalado, en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se entregará, a la vez, resguardo del depósito provisional, y los documen-tos que justifiquen estar dados de alta,

el licitador o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta

Todos estos documentos serán presentados en la Secretaría de la Comisión municipal gestora, constituída en las Casas Consistoriales de esta capital, durante el término del expresado plazo de veinte días, o sea hasta el acterior al de celebración de la subasta, en dias hábiles y horas de oficina,

Los licitadores que en representación de otros interesados suscriben alguna proposición, acompañarán, además de la copia del poder correspondiente, bastanteado por uno de los señores Letrados Consistoriales D. Manuel Carretero Serrano y D. Alfonso de Torres Márquez, y reintegrada a su costa con el limbre de bastanteo correspondiente a la cuantia presupuesta para las

obras que se subasta.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la realización de las obras, quedan desde hoy de maniflesto en la mencionada Secretaria de esta Junta, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina por quienes deseen tomar parte en la expresada subasta.

Córdoba, 23 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Presidente de la Comisión municipal gestora, B. Garrido.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa..., clase ..., núm. ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de alcantarillado del barrio del Matadero Viejo, se obliga y compromete a realizarlas con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas econômicoadministrativas que regulan su ejecución, en la suma de ... (cantidad del tipo de licitación o menor) y declara a los efectos procedentes, que las remuneraciones minimas que los obreros colocados en estos trabajos habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias scrán las siguientes: (Se determinará con ciaridad y separación de oficios y categoría el jornal minimo para la jornada de ocho horas y para las extraordinarias.)

Se compromete también a utilizar obreros parados e inscritos en la oficina Municipal de Colocación de esta capital.

Córdoba, 23 de Octubre de 1934. S--2057

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UTIEL

Don Isidro Sanchez Landete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Utiel.

Hago saber: Que al día siguiente al un que se cumplan veinte, contados desde el de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia Le otro miembro del Ayuntamiento, la subasta del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio para los años 1935, 1936 y 1937, bajo tipo de ta-

sación de sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas anuales a la alza, no admitiendose postura que no cubra dicha suma. De los tres años arriba expresados de duración del arriendo, se entenderá que los dos primeros son forzosos para ambas partes, y el tercero voluntario por parte del arrendatario, siempre que lo ponga en conoci-miento de la Corporación municipal antes del día 1.º de Septiombre del año anterior.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se ha expuesto al público sin que se haya presentado reclama-ción alguna, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Los licitadores constituiran previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de tasación correspondiente a un año.

El rematante prestara la fianza definitiva del 10 por 100 del precio del re-

mate correspondiente a un año, cuyo preio deberá pagarse por meses anti-

cipados.

Ha sido designado para bastantear los poderes en el acto de la subasta el Letrado D. Rafael Ariño.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, acompañando por separado la cédula personal y el resguardo que acredite tener ingresado la fianza provisional expresada.

La presentación de proposiciones -ebera hacerse durante el plazo que de-termina la regla 1.º del articulo 15 del Reglamento citado y horas de once a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por cada uno de los años del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, que comenzará el día 1.º de Enero de 1935 y terminará el dia 31 de Diciembre de 1936, o en igual fecha del año 1937, a voluntad del que suscribe en virtud de la autorización que le concede la primera de las condiciones generales del pliego que rige en esta ubasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Si hubiere dos proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el termino de quince minutos, entre ses autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirà por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez dias después nucva subasta con los mismos requisitos marcados para la primera y con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación. Si la segunda tampoco tuviese efecto se celebrará la tercera cinco dias después con la rebaja de otro 10 por 100. Utiel, 23 de Octubre de 1934.—El Al-

calde, Isidro Sánchez.

**~**00

S = 2059

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de los co-rrientes, "Gaceta" del 6, con esta fecha han sido nombrados por reingreso los siguientes Maestros y Maestras, que, habiendo tomado parte en el concurso general de traslado convocado por Or-den de 29 de Junio, "Gaceta" de 1.º de Julio, no obtuvieron minguna de las plazas solicitadas.

#### MAESTROS

Número 516 E. - Don Juan Manuel Rodriguez Carnero, excedente de Primajas, con un Censo de 83 habitantes, por Orden de 16 de Febrero de 1933, "Gaceta" del 24, y autorizado para reingresar por Orden de 18 de Junio de 1934, GACETA del 5 Julio, con un año, ocho meses y diecinueve días de servicios en la misma Escuela; nombrado para la Escuela nacional de niños de Oteruelo de la Valdoncina, Ayuntamiento de Armunia, con un Censo de 405 habitantes.

#### **MAESTRAS**

Número 1.192 de las listas de las oposiciones libres del año 1925.-Doña Sofia Garcia Sastre, excedente de Guardo (Palencia), con un Censo de más de 1.000 habitantes y menos de 5.001, de la que no dice la Sección de Palencia la fecha de la Orden de la concesión de la excedencia y tan solo que reúne los requisitos señalados en la Orden-convocatoria de 29 de Junio último; con tres meses y diez y seis dias en la misma Escuela; nombrada para la Escuela nacio-nal de niñas de Campo y Santibáñez, Ayuntamiento de Cuadros, con un Censo de 560 habitantes.

Número 3.870 del segundo Escalafón. Doña Sofia Bajo Herrero, excedente de la Escuela de Rodrigatos y Veldedo, en virlud de expediente gubernativo re-suelto por Orden de 28 de Diciembre de 1932, Boletin Oficial del Ministerio de 27 de Enero de 1933, por el que se le impuso la pena de separación de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela, con un Censo de 298 habitantes; con cuatro años, diez meses y veinticinco dias en la misma Escuela; nombrada para la Escuela nacional mixta de Villamoros de la Reguera, Ayuntamiento de Villaquilambre, con un Censo de 100 habitantes.

## Nombramientos por tercer turno (consortes).

#### MAEST RAS

Número 14.203. — Doña María de la Elisina Oviedo Canedo, Maestra de Libran, con veinte años, ocho meses y veintidos días de servicios en la misma Escuela en 22 de Octubre; nombrada para la Escuela nacional de niñas número 3 de Ponferrada (barrio de la Puebla), como consorte de D. Benigno Fernandez Alvarez, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños número 2 de Ponferrada, de cuyo cargo se posesionó por cuarto turno el día 15 de Septiembre último.

No se nombra a doña Elvira Fernández Llamera, Maestra de Villaverde de

Arcayos, número 1.187 de los cursillos del año 1931, para la Escuela nacional de niñas número 1 del barrio de las Ventas de Nava-León, como consorte de D. Alvaro Díaz Domínguez, número 2.426 del primer Escalafón, Maestro de Sección de la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario de esta capital desde el 14 de Julio de 1915, por haber sido adjudicada la referida Escuela en virtud de cuarto turno y por Orden telegráfica de 16 de los corrientes a doña Basilia Cano Solana.

Las referidas Escuelas no han tenido más peticionarios ni ha habido más aspirantes que los nombrados.

León, 23 de Octubre de 1934.-El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P-1008

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

#### BANÇO DE ESPAÑA

El Consejo general, de acuerdo con el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, ha resuelto que, a partir del día 29 del actual, se reduzca del 6 al 5 y medio por 100, el tipo de interés para las operaciones de descuento.

Asimismo ha acordado el Consejo que el tipo de interés señalado para las pignoraciones de obligaciones del Tesoro de Abril de 1932, cuyo interés del 5 y medio por 100 se redujo al 5 en la conversión de las mismas llevada a cabo en Marzo del año actual, se rebaje al 5 por 100, cuya variación empezará a regir también en la indicada fecha.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.-El Viceserretario, Joaquin Alcaraz.

## BANCO DE ESPAÑA

## BARCELONA

Relación de las cuentas corrientes de esta Sucursal del Banco de España y de los respectivos saldos a su favor, a los que es aplicable la pre-sanción de abandono, preceptuada en decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se anuncia para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, los cuales podrán verificar la oportuna reclumación en estas Oficinas, hasta el día 31 de Diciembre del año actual, pasado cuyo piazo se ingresará su importe en el Tesoro público.

D. Antonio Abad Jover, 6 pesetas. Doña Muria Paz Arias Carvajal, 10. D. Juan Barata Pons, 78,10.

D. Ramón Basas Bover, 7,14.

D. Pablo Baste Huguet, 65,08.

Sr. Belsa Foich y Sala, 3,80.

D. José Bofil Cugat, 5. D. Antonio Boix Linares, 0,50.

D. Nicolás Bonnin Segura, 5,36. D. José Borrás Guadal, 10.

D. Antonio Borrel Sarrela, 4,70. D. José Bosch Gironella, 5,80.

D. Antonio Brunet Sola, 9,49. D. Rufino Busto Rodríguez, 50. D. José M. Cabella Valentín, 4.33,

D. Teodoro Cabrineti Navarro, 9,60.

D. Santiago Buzó, S. en C., 3,04. D. Ernesto Cabot Segura, 0,89. Doña Elvira Camps Ballesté, 0,31.

D. Juan Canas March, 100. D. Francisco Capell Pujol, 118,14.

Sres. Carreras Farreras y Compañía, 3,27 pesetas.

D. José M.\* Carreras Rius, 7,54. D. Joaquin Carse Rivera, 40,55. D. Antonio Casanovas Jover, 5.

Cataluña Industrial, 0,70. D. Eduardo Cedrús Fernández, 100.

Centro Barcelonés de Seguros, 100. D. Andrés Claros Flasen, 15. Comellas y Compañía, 102,85. D. Basilio Costa Jane, 22,14. D. Joaquín Costa Licuai, 0,12.

D. Luis Castillo Salamares, 0.50. D. Antonio Cuadrench Ferrer, 5.

Sr. Chuinilias Sagreu, 1. D. Enrique Dalmases Valls y Carmen Balarte, 100.

D. José M. Delas Miralles, 102. D. Alberto Deschamps Badía, 117,10.

D. Francisco Duque Molino, 4,50. D. Eduardo Filo Trias, 3,77.

D. Rafael Flaquer Barrera, 6,51.

D. Rafael Folch, 7,09.
D. Cayetano Frontodona Amirall,

5,45 pesetas. D. Ramón Gaya Agustí, 5. Doña Antonia Gelabert, Viuda de Deu, 3,85.

D. Antonio Gili Peri, 0,12.

D. Secundino Gorgot Feliu, 81. D. Pedro Grau Jane, 18.

D. Félix Graupera Llopart, 13,30. Sres. Hijos de José Abellanci, 19,43. Sres. Hijos de Antonio Nadal, 45,86.

D. José Horta Rondella, D. Ignasio Lisandra, 11,30.

D. Emilio López Muñoz del Valle, 22.38 pesetas.

D. Gregorio Ludevich Boca, 15,50.

D. Gustavo Martí Batllori, 2.

D. Federico Martin Passioix, 35,34. D. Clemente Martinez Campo, 36.95.

D. Sebastián Martinez Medina, 5.

Sr. Masferrer Jover, 5. Sres. Mestres, Eduardo y Salvador,

5,83 pesetas. D. Alfonso Miguel Sagas, 0,02.

D. Lorenzo Mir Cot, 0,21.

D. Lorenzo Mones Costa, 0,10. Doña Irene Montiel Muñoz, 56,35.

D. Pedro Mumbru Calvet, 5,83.
E. O. Farriols y C.\*, 11,30.
D. Salvador Olier Cots, 8,28.
D. Joaquín Omas Orts.
11,90.

D. Pedro Omns Escartin, 5.

D. José Onins Fresno, 3.

D. Ernesto Ordeleich Faso, 2,35.

D. José Orriols Pons, 4,87. D. Miguel Orles Paisas, 40.

D. Eduardo Padrós Margenet, 2,40. Sres. Palmes Hermanos y Riba, 6,10.

D. José Pascual Casas, 82,40.

D. Ricardo Peris Ribas, D. José Raig Ramis, 0,43.

D. Antonio Biera Feyner, 0.64. D. José Roca Company, 8,89.

D. Sebastian Rosas Saladrigas, 26,07.

D. Pedro Sáenz Izquierdo, 5.
Sres, Sagarra y Sallol, S. en C., 0,91.
D. Javier Saladrigas Lafoner, 28,59.
Sres, M. y R. Saladrigas, 3,27.
D. José Salmas Sampere, 5,45.
D. Jose Salmas Sampere, 5,45.

D. Jose Samas Sampere, 3,43.
D. Joaquín Sallarés Armengol, 8,30.
D. Eugenio Sanchez Dasca, 2,70.
Sr. Saura y Perera, 9,55.
D. Pedro Sequi, S. en C., 2,24.
D. Ignacio Serra Buscos, 5.
Doña Maria Jesús Serra Choppiler,

41.53 pesetas. D. Cándido Serrano Cia., 10.24. D. Ramón Solá Mestres, 22,37. Doña Trinidad Soriano Hidalgo, 25.

D. Vicente Suach Saez, 5.45. D. Marcos Sugrañés Marginat, 1,76. D. Andrés Suñé Casanovas, 10,47. D. Juan Torras Sarré, 0,89.

Sr. Taso y Magraleña, 9,11. Sres. Montserrat Torras Permanyer

Josefa Armengol, 1,23, D. Wifredo Trilla Tusquels, 39,25.

D. Pablo Maria Turell Fornalls, 7,20. Doña Ana Ubach Giró, 68,54. J. y R. Valenti, 12,65.

D. Martin Valles Vives, 21,06.

D. José Vela Félix, 5. D. Vicente Ventosa Pérez, 1,03.

D. Pedro Ventura Puig, 0,40. D. Pablo Verdu Albert, 5.

Sra. Viuda de Eduardo Coll, 17.40.

Sra. Viuda de Pedro Estela, 3.98. Sra. Viuda de J. P. Garriga, 0,46. Sra. Viuda de R. Taberner, 6,70. D. José Xauvet Vilaplana, 26,37.

Barcelona, 10 de Octubre de 1934.-El Secretario, F. Zubeldia.

X-4868

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 4.549, comprensivo de pesetas 1,000 nominales, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, a nombre de D. Antonio Fernández Polledo, menor, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 25 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedan-do por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de Octubre de 1934.-El Director, Angel López Hita.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO. Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco números 4.482 y 4.553, comprensivos de pesetas 5.000 nominales, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y pesetas 169.100 nominales, de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, a nombre de D. Modesto Churruca Muñoz, se hace público dicho extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerio antes del dia 25 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reciamación de tercero, este Banco anulará los origi-nales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de Octubre de 1934.-El Director, Angel López Hita. X-4870

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja generat en 17 de Septiembre de 1929 con los números 286.999 de entrada y 120.634 de registro, correspondiente a un depòsito constituido por D. Luis Gonez Montejano, de su propiedad, para garantia del cumplimiento del contrato

de suministro de ladrillo, tejas y baldosas con destino a los servicios municipales del interior, ensanche y extra-rradio, importante 2.000 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, a disposición del Sr. Alcalde de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle, que lo presente en esta Caja Cntral, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletin Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el articulo 36 del Regla-mento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.-El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino. X = 4872

# COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de un cas-tillete metálico para cinco tanques de 50.000 litros en la Subsidiaria de Palencia, convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesarles.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (Torija, 9), to-dos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de presupuestos, que terminará el dia 14 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregar-se bajo recibo en Secretaria general (Negociado de recepción de pliegos para Concursos) o enviarse por correo cerctificado con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de

entrega el de recepción en CAMPSA.

Madrid, 27 de Octubre de 1934.—El
Subdirector, J. Gil de Ramales.

X = 4879

## BANCO HERRERO Oviedo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo provisional númeresado el resguardo provisional ru-mero 898, extendido a nombre de don Mario Blanco Caso, de Cangas de Onís, y comprensivo de doce acciones de este Banco Herrero, números 816/7 y 4.015/24, importantes en junto pesetas nominales 6.000, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos erticulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, en el término de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expe-dirá nuevo resguardo provisional a nombre del expresado titular, sin res-

ponsabilidad para este Banco.
Oviedo, 22 de Octubre de 1934.—Por
el Banco Herrero, el Director general,
Antonio P. Hidalgo.

X-4880

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAZAN

Don Jacinto Garcie Monge y Martin,

Juez de primera instancia de esta villa

de Almazán y su partido. Hago saber: Que por D. Carlos, don Antonio y doña Francisca Alonso Torrubia, de esta vecindad, se ha instado expediente de jurisdicción voluntaria, a fin de modificar su primer apellido Alonso por el compuesto Alonso Mar-tirena, fundando su petición en que por costumbre no interrumpida en esta localidad y aun en la provincia, desde hace más de cuarenta años se le viene nombrando por el apeliido de Martirena, segundo de su difunto padre, y por ser público y notorio que los recurrentes rigen hoy una fábrica de harinas que desde hace más de cincuenta años se conoce con el nombre de Fábrica de Martirena, propiedad de doña Agueda Torrubia, y cuya razón social gira con el titular de Viuda de C. A. de Marcirena, subsistiendo, por tanto, to-davía el apellido bajo el que los solicitantes han cimentado su crédito comercial; lo que se hace público, con-forme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, a fin de que en el término perentorio de tres meses, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Almazán a 19 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Vicente Rocher.—El Juez, Jacinto Gar-X-4876

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este dia dictada en el expediente sobre declaración de he-rederos abintestato de D. Felipe Miralles Zaragoza, por la presente se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Felipe Miralles Zaragoza, de cincuenta años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que reclaman su herencia sus hermanos doña María, doña Eugenia y doña Carmen Miralles y Zaragoza, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días: apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho

hubiere lugar.

Barcelona, 23 de Octubre de 1934. El Secretario, Licenciado José María Salvá. X-4877

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez municipal, suplente, número 13, de esta ciudad, en funciones de primeras instancia, en providencia de 22 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, seguidos por D. Manuel Roca Camarasa, contra doña Madrona Rabasa Ventura, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte dias, y por el precio fijado al efecto en la escritura, base del procedimiento, que fué el de 55.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escri-

Una casa, situada en el barrio de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle llamada de Las Carolinas, en la que está señalada con los números 15 y 17, compuesta de sótanos habitables. y de bajos, cubiertos con terrados, te-niendo al lado Oeste o sea a la derecha, entrando, con puerta a dicha calle, una androna o pasadizo en toda la extensión de la casa; a la espalda de dicha casa y androna existe un jardin y a continuación de éste un huerto, al extremo del cual y en el lado de Oriente del mismo hay una puerta que da a un trozo de terreno o pasadizo situado detrás de la finca contígua; ocupa en junto toda la finca una extensión aproximada de 23. 147 palmos, equivalentes a 874 metros y cincuenta y seis decimetros cuadrados o la mayor o menor que se contenga dentro de sus menor que se contenga dentro de Sus limites, que son al frente o Norte, la calle de Las Carolinas, y en cuanto al pasadizo, finca de los sucesores de D. José Mayol; a la derecha, entrando u Oeste, con casas de Fidel Nayach, Enrique Más, Antonio Tortosa, Carios Solá, Ramón Codina, Segismundo Divi, N. Parellada y Juan luco, o sus respectivos sucesores: a la Juco, o sus respectivos sucesores; a la espalda, Sur, D. Silvestre Pujos y Ramos o sus sucesores, y a la izquierda, o Este, los herederose de D. José Mayol, y en una pequeña parte, finca de los sucesores de D. Agustin Rabasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.027 del archivo, y 371 de Gracia, folio 74, finea 5.161, inscripción octava.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 30 de Noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus duenos, a sus costas, después del remate. excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuaria del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del infrascrito; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del im-puesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 24 de Octubre de 1934. El Secretario judicial, Silverio Valls.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del

partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los autos promovidos por doña Gregoria Cortés Mansilla, asistida de su marido D. Benito del Rio Alvarez, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Aquilino Cortés Mansilla, ha recaido el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoria, por ante mi, el Secreta-rio dijo: Se declara la ansencia en ignorado paradero de D. Aquilino Cortés Mansilla, y llámese al ausenie y a los que se crean con derecho a la administración de sas bienes por medio de edictos en el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijará en el sitio de costumbre de Guadalix de la Sierra, último domicilio del auscate y lugar en que están silos los bienes, y se insertarán en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, no surtiendo efecto esta declaración hasta seis meses después de su publicación en los periódicos onciales.

Lo manda y firma el Sr. D. Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente y accidentalmente Juez de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia con su asesor D. Lorenzo Bernabe; doy fe.-Juan Pablo Vicente. - Licenciado Lorenzo Bernabé. — Ante mi, Licenciado Luis B. Sánchez."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Colmenar Viojo a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis B. Sanchez. El Juez de primera instancia, Alejandro Royo.

X-4375

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia, número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Pro-curador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de Es-paña, contra doña Maria del Consuelo Manzanero Jerez y su esposo D. Pedro Matilla Sánchez Cabezudo, sobre se-cuestro de finca hipotecada, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual ciase de Navahermosa, el dia 17 de Noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de 11.250 pesetas, dicha finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa sita en San Martín de Pusa, calle del Pósito, número 2, con dos puertas accesorias a la calle Empedrada, que tienen los números 1 y 3 y una cochera que forma parte de la misma casa. Se compone de planta baja con trozos en alto, dividida aquélla en diferentes habitaciones, corral, dependencias y cochera. No consta su extensión superficial, pero el solar de esta finca, según medición practicada recientemente, orupa 450 metros cuadrados, equivalentes a 5.796 ples, de los que estan edificados a dos plantas 150 metros cuadrados o 1.932 pies, y su otra planta 120 metros cuadrados o

1.541 pies también cuadrados, y linda; por la derecha, entrando, con la calle del Posito, que es su fuchada principal, con casas de herederos de don Demingo Marin y de Anastusio Lorenzo: izquierda, con casas de D. Pedro Matilla y de Segundo Jerez, y al fondo,

con la calle Empedrada.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subesta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá naeva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que les titulos, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes-si los hubiere-al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Octubre de 1934.-El Secretario, Ricardo Gómez.-Visto bue-

no: el Juez (ilegible).

X-4881

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos ejecutivos de juicio especial sumario que, con arreglo al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria, sigue D. Carlos Blanco Soler, hoy continuados por don Angel Granda Villar, que se ha subrogado en los derechos de aquél, contra D. Antonio Sánchez Garcia, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, importe de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Una casa en construcción, que constará de cuatro pisos y sotabanco y ático, distribuidos en planta baja, con cuatro viviendas y portería y el resto de los pisos en cinco viviendas, situada en esta capital, manzana 377 del ensanche, distrito de Buenavista, de la calle particular denominada Pasaje de Montesa, por la que le corresponde el número 5. Ocupa una superficie de 319 metros cuadrados, equivalentes a 4.108 pies cuadrados y 62 centésimas de otro, de los que 270 metros cuadrados ocupala edificación y el resto destinado a tres patios.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Salo-audiencia de dicho Juzgado el día 24 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del Generai Castaños, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que dicha finca sale a la venta en pública sul sta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en dicho acto, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un

tercero, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, la suma de 3.750 pesetas, importe del 10 per 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos, consignación que también podrán hacer en la Caja general

de Depositos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, a disposición de los licitadores, los que podrán examinarlos, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, debiendo conformarse con aquélla; y que las cargas o gravâmenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si les hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el remalante en la obligación de satisfacerios, sin cuya aceptación no serán admitidos en el acto de la subasta.

Madrid, 20 de Octubre de 1934.-El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-4871

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en el expediente promovido por el comerciante de esta plaza D. Eduardo Mateos Solera, con establecimiento de tejidos en la calle de Hermosilla, 82, denominado El Metro, ha dictado providencia fecha 17 del actual, teniendo por solicitada la suspensión de pagos por el referido comerciante D. Eduardo Mateos Solera, acordando se publique tal solicitud en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.-El Secretario, Luis de Miguel Pulis.--Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Vi-

Har Madrueño.

X-4873

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE CALDELAS

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez de primera instancia de Puente Caldelas.

Hago saber: Que en expediente promovido por Joaquina Amoedo González, mayor de treinta años de edad, iabradora, vecina de la parroquia de Anceu, en este término, sobre decla-ración de ausencia de su marido Manuel Maria Ventin Pérez, mayor de cuarenta años de edad, natural de di-cha Anceu, se llama por estos segundos edictos a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si los tuviere, por término de dos meses, con la advertencia de que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Puente Caldelas a 18 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ernesto Romero. El Juez, Elcuterio Divar Divar.

X-4874

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminat, 380del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 5.311

GURICH Auselmi; comparecerá el día 27 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 826 del corriente año, contra el mismo.

#### 5,312

HENCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, 67, cuarto izquierda; comparecerá el día 30 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 800, instruído contra el mismo.

#### 5.313

FRATES DEL RIO, Julián; hijo de Cayetano y de Rosa, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 712, instruído contra Francisco Lamas.

## 5.314

LOPEZ RUIZ, Antonio; comparecerá el día 30 de Octubre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, bajo el número 738 del año actual.

## 14402

## 5.315

MARTINEZ VIRCONDELET, Rafael; Alicía Vircondelet Gutiérrez, Rosa González Vega y Maria López Gutiérrez, domiciliados últimamente en la calle de Salvador Crespo, número 11, de esta villa; comparecerán el día 27 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 757 del corrisnte año, contra los mismos.

## 5.316

POR LA PRESENTE se cita a Benito Quintana Diaz, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega,

32, para que el dia 31 de Octubre y hora de las once comparezca ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 339 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 44403

#### 5.317

POR LA PRESENTE se cita a Pedro Alamo y a Maria Tomasa Cabañas, domiciliados últimamente en la calle de Bretón de los Herroros, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 218 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.318

POR LA PRESENTE, se cita a José Robles Bueno, hijo de Miguel y de Victoriana, de cuarenta y dos años, soltero, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 477 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.319

POR LA PRESENTE de cita a Manuel Saavedra Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 7 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 814 de 1934; bajo apercibimiento de pararte el perjaicio a que haya lugar.

## 5.320

POR LA PRESENTE se cita a Arturo San Eufrasio Vázquez, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Aguirre. 5, para que el dia 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 502 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.321

POR LA PRESENTE se cita a un tal Juan Heredia, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, 13 ó 15, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 806 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.322

POR LA PRESENTE se cita a Crescencio Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 53, leche-

ría, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 29 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.323

POR LA PRESENTE se cita a Teodoro Somoza Navarro y a Valentina Durán Rodríguez, domiciliados en la calle del Amparo, 51, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de fallas número 268 de 1934; bajo epercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.324

POR LA PRESENTE se cita a Josefa Benitez Bonilla, domiciliada últimamente en la calle de María Luisa, 18,
bajo, Tetuán, para que el dia 31 de
Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los
Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 362 de
1934: bajo apercibimiento de pararle
el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.325

POR LA PRESENTE se cita a Luis Sanz Alvarez, domiciliado últimamente en la calle de Athos, 10, bajo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 50 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.326

POR LA PRESENTE se cita a Alejandro Pérez Borobio, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, 10, segundo 10, para que el dia 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faitas número 406 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.327

POR LA PRESENTE se cita a Justo Mac Leed, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, 13, principal, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 367 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.328

POR LA PRESENTE se cita a Luis Rey Marcos, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, 3, primero, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante

(Continúa en la página 378.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

# INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Julio de 1934 y en los de Enero hasta Junio anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamento cerrados.

Capítu	Articulo	SECCION PRIMERA	EN I	EL MES DE J	JI.10	EN LOS ME	SES DE ENEI	O A JUNIO	TOTALE	DE LOS SIETI	E MESES	ágina
<b>5</b>	10	CONTRIBUCIONES DIRECTAS	Presupuesto de 1934	Resultas do ejercictos cerendos	TOTAL	Presupueste de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultus do ejercicios cerrados	TOTAL	364
1,°		Contribución territorial.					, <del></del>					
	1.° 2.°	Riqueza rústica y pecunna y 16 por 100 de la misua Recargo transitorio de 10 por	809.016,32	}		104 091,779,42	1	·	104.000 795,74			138
	3.°	100 sobre cuotas de la mis- ma	210,111,51	1,533 760,49	0.401.040.10	7,895,906,52	10.000 170 18	dow was been as	8 100 018.03	•	011 050 001 40	
	4.0	16 por 100 sobre la misma. Aumento transitorio de 2,50	913,366,04	) 1,000 /(10 <sub>1</sub> 41/	3,491 943,16	81.311.686,07	13.032 148,17	207,504,318,44	82.225.032,11	14 565 914,66	211.050 261,60	)ctubr
		por 100 sobre cuotas de la misma	25,682,80			1,232,818.26			1,258,501 06			Te 1
	5.° 6.	7,50 por 100 sobre cuotas de la zona de ensanche Recargo trausitorio de 2,50	15,368,71	1,514,97	18.399.20	1,127,118,36	45,886,96	1,303 518,38	1.142.487,07	47.401,93	1,321.917 64	93
		por 100 sobre las mismas	1,515,58		20.0.0,20	130,513 00	40.000,00	1,000 010,00	132,028,64	47.401,155 	ANNEL 1027 04	
	7,°	Cuotas correspondientes a bienes del Estado:			,		•				<u> </u>	
. :		Rústica Urbana	49,709,32} 18,969,36}	ф. В	68,678,68	88,480,40, 13,692,13		103,711,82	138.189,81 32.661,49	1,539,20	172,300,50	Gace
2.0		Contribución Industrial,										ceta
-	1.° 2,°	Contribución industrial y cuo- tas complementarias sobre el volumen de ventas	<b>383.042,26</b> 767,721,66	003 ,464 80	1,186 144 20	81,202 038,37 11,723,230,43	<b>U.278,07</b> 0,68	99,203,348,38	80.818.990,11 12.690,961,09	<b>0.879.535,38</b>	100 389 492,58	de Madri
3.°		Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria,		:								a.
4,°	3.°	Sobre et trabajo personal Sobre et capital Sobre personal y capital Contribución sobre la renta	0,705,040,30 24,391,733,17 27,577,487,26 156,651,61	735.154 79 1.813,33	60 409,421,62 154 838,28	65,912,817,95 72,734,196,72 37,191,204,34 777,947,77	- 28 672 929,80 48,518 84	204.411 148.81 826.466 G1	72.617.864.25 97.125.929.89 64.788.691.80 934.599,38	20 308 084,59	263 820,570,33 981,304,85	וו
<b>5.</b> °		Impuesto de derechos reales.		Í	Į	<u>'</u>			,			301
1 1 May - John St. (1985)	1.0	Dupuesto de derechos reales y sobre fransmisiones de bienes, etc.	19.048.665.70	366,468,84	19,404,132,54	100,539 338,01	<b>9.238 073.0</b> 0	108.775.411,01	119,588,009,71	8,501,510,74 <b>9</b> 77 - 10,74	128,178,544,46	

		Recargo sobre dicho impues-		والمستوال في المستوال								
	2,"	to para acrecutar retires	930,808,05	19.592 13	950.800,18	0.873 608,74	423 074 85	4.297 583 61	4 810,416,81	443,066,08	5,254,993,70	1
6.0		Impuesto de minas,							,			
<b>⇒</b> ¢	1.° 2.°	Canon de superficie	541.45 409.344.78	4,278,70 672,16	4 820,15 410,016,84	31,533 00 1,308,819,05	202,514,28 20,824 36	234 047,28 1,428,643,41	32,074 45 1 808,103,83	206,792,98 30,496,52	238 807 43 1,838,680,35	iacet
7.0	Unico.	condecoraciones	0.675,00	Ð	6,675,00	9,637,50	»	9,637,50	16,312,50	<b>»</b>	18.312 50	ρ Q.
8,0	) ))	Impuesto sobre casinos y circulos de recreo	υ	*>	Ð	5,007,94	412,81	5.510,75	5.097,94	412,81	5,510,75	1 1
9,0	*	Impuesto sobre carruajes de lujo, con dos décimas	47,50	35,31	82,81	817,27	031,09	1,448.06	804,77	667,00	1 631,77	25
10	*>	Patente nacional de automó- viles	21,304,839,95	152.942,60	21,517,782,55	28,748,145,85	1 388,838,01	30.136,083,86		1,541,780,61	61.654,766,41	1 34
11		Contribuciones concerta- das con les Vascongadas y Navarra.					,					Nú
12	1.° 2.° Unico.	Vascongadas Navarra Impuesto sobre la circulación de bliletes del Banco de Es-	1,500,000,00	» »	10,052 614,18 1,500,000,00		<b>D</b> N	10,052,014,18 1,500,000,00	20.105.228 36 3.000,000,00	» ¥	20,105,228,30 3,000,000,00	
13	))	paña	\$	D.	ņ	1,645.314,73	5	1.645.314,73	1,645,314,73	#	1.845,314,73	
14	»	España y percepción por sus descuentos directos Participación del Estado en los beneficios del Banco Hi-	8	»	»	34,233,071,02	Þ	34.233,071,02	34,233,071,02	<b>3</b>	34.223.071,02	28.0
	·	potecario	303 670,78	n	303.679,78	\$	»	»	303,679,78	ņ	303.679,78	H 윤
15	*	de seguridad	35,705,59	<b>)</b>	35,705,69	148,828,73	21,199,09	168 027 82	182,534,32	21,199 69	203,733,41	다
		Total	115 118,259 30	3,403 475,48	118 521,734,82	047,618,244,93	58,282,562,54	705 000.807,47	702,736,504,29	61 686,038,00	824,422,542,20	- b
		SECCION SEGUNDA										934
		CONTRIBUCIONES INDIRECTAS	·		·							
1.0	Į	Renta de Aduanas										1
	1,° 2.° 3.°	Derechos de importación Recargo punsitorio Derechos de exportación	40 923,59	64,4 <b>32</b> ,63 v o	33 013,212,61 522,307,46 40,923,69	108.783,261,00 4.372,031,44 699,037,40	7,264,905,73 323,576,05 4,041,60	206,048,256,73 4,605,607,49 703,079,06	4.894,338,90	7,329,428 36 823,570,05 4,041,60	5,217,914,95	1.
	4.	Impuesto de transportes por mar, etc	2,830,959,54	<b>»</b>	2.830.959,54	20,209,134,50	133,028,10	20,342,162,69	23.040.094,04	133.028,10	23,173,122,23	
i	8.°	Producto de gravamen al trá- fico marítimo	555,440,16 248,522,37 354,421,39 9,109,32	» "959,72 »	555,440,16 248,522,37 353,401,67 0,109,32	3,597,233,35 1,335,454,09 2,039,083,36 58,301,98	4,675,50 65.864,83	3,697,230,35 1,340,120,59 2,104,848,19 58,321,08	2,303,504,75	» 4,675,50 64,005,11 20,00	2,458,400,80 67,431,36	
	9.°	Ident de reconocimiento de ganados, etc	37,210,19	Þ	37,210,10	96,311,87	92,25	08.404,12	133,522,06	02,25	133.614,31	High
	10	Idem de Aduanas por mate- rial de Obras públicas	,	)	1)	61,468,00	•	61,458,00	61,468,00	ħ	01 ASS 04	l bo
:	11	Producto de la venta del sello especial, etc		Đ	53.346,00			303.848,60	357,184,60	9	357.194 <sub>,</sub> 60	, <u>š</u>
	[		il I	•	1	Į (		i i	i (	;	1	i,

Capitnio.	Articul		EN E	L MES DE JU	JL10	EN LOS ME	SES DE ENEI	RO A JUNIO	TOTM: D	DE LOS SIETI	E MESES	An
nio	110		Presupuesto de 1934	Resultas du ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1334	Resultus du elercicios cerrados	POTAL	Presupuesto de 1934	Resultas do ejerciclos Cerrados	тотаь	Anexo un
2.° 3.° 4.° 5.° 0.°	Unico.	Impuesto sobre el azúcar	9,914 633,83 2,454 982,49 218 968 87 1,028,545,37	9 405,60 n 9	9,914,533 83 2,455 388,09 218 908,87 1,028,545,37	61,438,464,75 10 154 168,73 1,688,023,24 7,019,544,68	40 503,85 %	61 438,464,75 19 194 762,58 1,688 923,24 7,010,644,08	71 352 008.58 21,800 151,22 1 907,892,11 8 048,090,05	\$ 40.000,45 % V	71 352,098,58 21,650,150,67 1 907,892,11 8,048 090 06	ico.—
7.°	8	los Consulados Impuesto de Consumos	475 81 56,200,12	» 15,457,79	475.81 71,657,91	. 1,877,189 26 368,711,77	» 66,673,92	1,877,180,20 423,285,69	1,877 665,07 422,011,60	72.031,71	1.877,005,07 494,943 <sub>1</sub> 00	gin.
8,°	) 	Idem sobre Ivansportes de viajeros y mercaneias	6,534.930,00	44,172,72 »	6,579,112,41 »	9 23 610,818,28	1,020,017,90	» 24.630,836,18	» 30,145 767,97	44,172,72 1,020,017,90	0.570,112,41 24 030,836,18	a 366
0.0		Impuestos complementarios de transportes,				·						
	1,° 2.°	Canon de conscryación de carreleras	288.027 55 89,798,08	3) 3)	288 027 56 89,798,08	3,260,167,52 42,519,21	» 42.331,31	3 200,167,52 84,850,52	3,548,195,07 132,3 <b>17</b> ,20	42 331.31	3.548,195 07 174.648 00	28
16		Timbre del Estado.	. "	D	20,957,059,94	110.745,844,27	0	110,745,844,27	140.702.653,21	<b>251,</b> 00	140.702.904,21	oct
	l.°	Efectos tímbrados:	*	251,00	×	1)	*	ø	0	Þ	ø	ctubre
		Timbres de Correos y Telé- grafos Demás efectos timbrados	1,003,45 20,057,812,39	» \$	» 9	3 1)	<b>9</b>	D 9	B 1>	<b>D</b>	D)	e 193
	ចំ <sup>0</sup>	Ingresos a metálico:	0	r	12 067,006,64	54 485,305,20	6,282,085,77	00.767.451,03	66,539.098,69	<b>0,29</b> 5,449,08	72,834,547,67	
		Timbres para medicamentos y para el impuesto del lujo. Timbre de negociación, etc 80 por 100 de derechos de	801 204.42 5.237,757,43	9	, » , »	» »	0 >>	<b>1</b> ) 3)	h v	)) · ))	D)	G
		Jefaturas industriales Timbre sobre productos em-	511,661,00	13,363,31	0	Ď	Đ	b ]	t t	Þ	Ď	Gaceta
		basados	739 185 19 4.763 925,20	» B	\$ **	Ů U	D D	e V	»	3) B	ນ ຄ	•
п	Unico.	Impuesto sobre admisión de valores en Bolsa;						j	}	į '		de
12	Ŋ	Idem sobre el gas, electrici-	5 840 314 15	0.000.00	F FOR 1 40 0P	01 868 800 68	ME 000 01	00.140.400.03	97 980 404 46	470 000 00	27 700 634 31	Mad
13	ກ	dad y carburo de cul Idem sobre cerveza	5 563,214,15 764 700,02	3,920 82 9	5,507.143 07 764,790,02	21,607,390,53 4,077,141,11	475.099,81 »	22,142,490,34 4,077,141,11	27,230 604,68 4,841,031,13	470 029,63 %	4 841 931 13	
14 15	» •	Idem sobre pólvora y explo- sivos Idem sobre gasolina	756,064,96 4,511,520,40	78,76 0	750,143,72 4,511,520,40	2,738 064 07 23,262,644 76	)) ))	2 738,064 07 23,262 644 76	3 494,129 03 27,774,165,10	78,76	3 494 207 79 27,774,105,10	
36		Impuesto de pagos.					•					ům.
	1,° 2,°	Del Estado Provinciales y municipales	1,180,350 28 383,400,97	15.680,63	3,579,337,88	5 905 318,047 1 803,918 64	484-100 AS	8.313,425,33	7 175 608 32 2,247,323,61	1 - 460,771,28 	0.892.703,21	301
		Тота	104,357,380,86	156,712,54	104 614,003 40	583.840.300.73	10,167,187,42	600 010,548,13	088 200.74 t,87	16 829,800 06	704,530 641,63	

		MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA AD- MINISTRACION								u	
1,0	]	Tabacos.							}	ŀ	
2,0 1,0 1,0 5,0	Unico. '	Península e islas adyacentes. Ceuta y Metilla. Cerillas, etc. Loterias Rifus Casa de la Moneda	25.734.302,71 2,285 681 57 19,494.692 00 4,452 00 46,123 11 136,300 70	» » » » » » 7 300 00	9 2 285 681 57	100,388 233 00 19 216,66 »	125 70 0 0 2 8 9 85 152 20	153,448,134,68 800,600,00 17 112,929,16 169,388,233,00 19,216,66 0 805,939,95	179,182,311,69 896,500,00 19,398,610,73 188,882,875,00 23,618,00 46,129,11 877,088,15	125 70 0 0 0 0 0 0 0 72 452 20	179 182,437,39 806,500,00 19,398 610,73 188,882 825 00 23 068 60 46 123 1 -949,540 60
7.°		Correes.				! !			·		
8.° 0.° 10 11 12	3.° Unico. » »	Giro postal	420 16 14.878 09 83.071 16 25 719,30 18.470,258,32 9 2,975,00	) ) ) ) ) ) ) )	9 429,10 14.878 09 83 071 15 26 719 30 18,470,268 32 9 2 975 00	113.071 509 92 147 370,48(	0 70 00 8 0 9	2,004 843 75 101 287 80 7 708 083 95 5.923 033.70 2 063 04 113 071 509 92 147 370 48 15 051 46	2,004 843 75 101,716,90 7 722 968,04 6,006 034 85 27 782 34 131 541 768 24 147 370 48 18 026,45	9 0 70 00 9 9 9	2,004,843,76 101,716 00 7,722 068 0- 6 006 104 80 27,782 3 131 5-11 708 2- 1-47 370,49 18,026 40
10 14 15	) » 0	pósitos	9.277,80	» »	9.277,80 9	108,650,42 9 9	» »	103.650,42 9 v	117 928,22 0 0	6 3) 1)	117 928 2: 9
		Тотац	66.308,060,85	7,300 00	66 315.360,85	470.697.606.06	05 347 90	470,662 853,96	530,905,506 91	72 617 90	536,076 214,8
		SECCION CUARTA  PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
1.°		Renias.									
	1,0	Salinas de Torrevieja Minas:	0	» I	Ď	620 318,80	»	620 318 80'	620 318 80	b	620,318 86
	-	AlmadénLinares	)) "	» »	» »	», e	» »	»   » (	D D	8 3)	» D
	3.°	Producto de fincas y rentas del Estado;					:			ļ	
	<u> </u> 	Bentas de los bienes del Es- tado en general	44,703 50	»	44,703,50	453,707 66	413 38	464,121,04	498 411,16	413,38	498 824,5
	}	ldem de las fincas al servicio de la Administracióu	6,482,00	»	5 482,00	n {	ν	»	5.482,00	n .	5.489 (V
		Producto de canales y nave- gación, etc	1.713,80 4.067,81	2,350,12 0	4-164-016 4.067,84 <sub>1</sub>		ა 6,876,00	139 102 90 148,542,70	140,906,79 145,735,54	2,450.12 4.875 oo	14 <b>3</b> 356,9 152 610,5
	}	Idem del patrimonto que fué de la corona	,	ħ	ď	2,610,00	»	2,010,00	2,010,00	»	2,610,00

Capít	Artículo		EN 1	EL MES DE JU	шю	EN LOS MES	SES DE ENEI	RO A JUNIO	TOTAL D	E LOS SHETE	MESES
\$pftu20	110		Prosupuesto de 1934	Resultas do ejercicios cerrados	POTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerendos	тотањ	Presupuesto de 1934	Resultus de ejerclelos cerrudos	тотль
	4.°	Renta de los bienes del Ciero					'	ļ			
	5.0	a metálico Producto de fincas de se-	1)	<b>3</b>	'n	<b>3.39</b> 0,39	85,60	3.475,99 <sup>4</sup>	3,390,39	85,60	3,476,0
	6,0	dem de id, de política S. I.	*	Ď	»	»	*	Ð	0	9	<b>V</b>
	İ	del Estado, etc	»	Ņ	ů	401,309,15	Ð	404 309 15	404.309,16	D	404.390,
	7.°	Diferentes derechos del Es- tado,				ļ					
	}	20 por 100 de propies 10 por 100 de aprovecha-	136.125,03	44.500,50	180,625,53	1 187.702,36	679.755,09	1.867.547,45	1,323,017,30	724,255,59	2.048.172,
	1	miontos forestates Rentas y bienes de Institutos	71.011,05	is i	71.011,66	965,391,10	<b>»</b>	905 391,10	1,036,402,81	0	1.036,402,
		de Segunda enseñanza	5,961,82	»	5,951,82	6 052,84	»	0 652,84	12,004,66	0	12.604,
		das.,	35.657,78	16.230.34	61.888,12	235.931,15	309 431 38	645,362,53	271,588,99	325,001,72	507.250,
i		Obtenido sobre los servicios de emigración	»	»	»	601,710,70	ņ,	601,710,70	601.710,70	,,	601.710,
		Тотањ	304.713,51	62,180,96	367.894,47	4.702,764,81	198,500,45	5 750.325,26	5,067,478,32	1,059,741,41	6,127,219,
1,7		Ventas,						ļ		.	
	l,°	Plazos al contado, etc	16,602,37	390,10	10,092,47 <sub>[</sub>	231.115.01	12,002,00	243 807,61	247 717 38	390,10	<b>248</b> ,107.
ļ	2,0	80 por 100 de propios Conceptos extraordinarios por	» l	»	ů .	14,60	»	14,06	14,00	9	14
	3.°	yenlas y redenciones Producto de venta de edifi-	2,620,52	9	2.020,52	2,273 82	ņ	2.273,82	4,894,34	o l	4 804
	4.°	cios públicos, etc	D	ð	ø	<b>b</b>	b	Þ	'n	D	0
	2,0	Guerra	150,054,06 %	. <b>1</b> 5 3)	160.054,06 9	187.027,07	0 1)-	187 627 67	337,081,73	n 30	337 681,
		Тотак	169.276,95	300,10	169,667,05	421,030,56	12.692,60	433 723,16	500,307 51	390,10	590.697
				···							
		SECCION QUINTA	,		İ	, ,					
		RECURSOS DEL TESORO									
1,°		Recursos ordinarios.	Ì								
	1,° 2,°	Cuotas militares y multas Idem de súbdilos españoles	3.835,032,21	n	3.836.932,21	4.005.034,34	Ð	4.095.934,34	7,931,800,55	ħ	7.931 866
	'	en el extranjero	380,00	,	380,00	47.317,16	»	47.317,16	47.697,16	Ð	47,607
		la rrados de énoca corriente. Il	13.210.232,40	»	13,210,232,46	36 930,725,20	a)	36.030.725,20	50.140.957,56	<b>*</b>	50,140 057.
	5.0	Recursos eventuales	148.385,44 879,55	» (	148,385,44 870,65	64,581,890,45 2,308,78	D D	<b>54.</b> 681,800,45 2,308,78	54,730,275,89 3,188,33	•	54.730.275 3 188
ĺ	6,0	Intereses de demora	24.570,71 209,406,61	<b>.</b> 0	24,570,71 200,496,61	28.734,07 1,631.966,00	9 25	28.734,07 1,631,966,00	53,304,78, 1,931,462,61	» •	63,304, 1,931,492,

		1	í .		n			I.				
2.°		Reembolsos,	,	ĺ	. #	•		Į.			1	
1	1,0	Reintegros de anticipos a las					Ī	4 2 - 2 - 2				1
ł	2.°	Compañlas de ferrocarriles Idem de id, a particulares pa-	5,741,51	0	5.741,61	4.159.797,93	8	4.159.797,93	4,165,539,44	0	4,106,539,44	
!	•	ra indomnízar daños por			1	ł	1	i		-		Gac
	3.0	nedriscos y heladas	Ď	5	9	»	D I	>	»	n j	D	eta
l l		mercio de Cartagena por da-	1	1	.	1	<b>:</b>	ļi		-		122
		nos en las inundaciones de 1919	24 220,05		24,220,05	64 149,55	, I	04.149,55	<b>#88.369,6</b> 0	,	88,369,60	हि
	4,°	Idem id, para construir ca-		" l	· #			·	1		40.714,48	1
į	5,0	minos vecinales Idem id, para abastecimiento	3.109,70	»	3.109,70	43,614,60	0	43.514,69	46.714,48	"		100
	g,°	de aguas	9,355,55	»	3,355,55	65,576 32	Đ	05.570,32	68,931,87	»	68,931,87	Ę.
		Idem id, a los Ayuntamientos por obras ejecutadas	022,08	0	922 08	5.104,050,13	»	5.104,650,13	6.105 572,21	»	5,105,572,21	
	7.0	Hdem id. a la Prensa periò-			59,503,84	144 079,17		144,679,17			204,183,01	
	8,0	dien	59,503,84	» ļ	108,600,00	144 010,111	9	191,010,11	204,163,01	"	203,300,01	g.
		co en relación con la cons- trucción de buques, etc	,		»	172.112,73	. »	172,112,73	172.112,73		172,112,73	um.
]	9,0	Reembolso de aportaciones al		. I		***************************************	"	-1-11-2.70	1,2,1,2,	1	112.112,10	301
		las Cooperativas de funcio-	B	,		»		۸ ۱	33	. 1	s	<b>=</b>
	10	Amortización de préstamos		· [	. "	~	* ]	"		· I	~	
1		concedidos a la política S. I, del Estado	314.809,28		314,890,28	1.737,222,61	,	1,737,222,01	2,052,121,89	s	2,052,121,89	
	11	Entregas de los Sindicatos mi-						,			,	28
	12	Reintegro de gastos de perso-	*	» }	; ), ;; [	"	ů [	»	*	» į	v	0
		l nai de la Delegación dell		j	ļ	1	]	l l		1		12
i	:	Gobiecno en la Compañía Arrendataria de Tabacos	72,250,00	<b>5</b>	72.250,00	433 500,00	*	433,500,00	505.750,00	1)	<b>505.7</b> 50.00	5
•	13	Idem de id. id. de la CAMPSA	30,090,95	*	30,000,00	59,613,22	υ	59.613[22]	60,613,17	B	90.613,17	76
	1 1 L	ldem de id. id. de Hacienda en el Banco de España	11.697,05	a	11,607,05	8,939,32	[ ه	8,333,32	20.030,37	»	20,030,37	16
]	15	Idem id. id. del personal afce- to a las minus de Almadén		1	1	1	ļ	ļ	į			1931
İ		v Lipares	»	s	*	55,686,37	9	55,000 <u>,</u> 37	55,666,37	٥	<i>55.</i> 660,37	
	16	Idem id, de id, al Consorcio de industrias militares	»	e	)	» }	,	u II		, [	»	ļ
	17	Reintegro del Comité central		į	1	į	ŀ	i	ł .	, i		1
	!	de la Inspección de Ha- cienda	»	· »	ъ	»	ο.	, !	<b>3</b>	» !	Đ	حن; ا
}	18	Idem anual de la Caja central de Crédito maritimo	»	, 1		1.034 77	20	1,934,77 <u>[</u>	1,934,77		1,034,77	ne
1	19	Idem de los gastos de depó-				· •		- !	· ' ]	ı ı		12
		sitos de Aduanas	5.525,00	b l	5.525,00	67,312,50	Ď	67,312,50	72.837,60	9	72,837,50	<u></u>
3.°		Compensaciones.			įį.		1			1		n.
		<u> </u>		1	ŀ	ļ	į	į		ŧ		S.
1	l,º	Asignación de Empresas de ferrocarril para gastos de		-	1	]	ļ					
		insperción	00,308,76	o	10,368,74	2.177.528,98	120.623,00	2,304,151,38	2,273.897,13	126,623 00	2,400,520,13	P
	2,6	Idem de las Compañías de seguros para idem id	n		»	820,30	21,396,96	22,217,26	820,30	21,396,96	22.217,26	20
	3.0	Idem de Diputaciones provin-			.			j		22,300,00		na
,		ciales para gastos de perso- nal y material de enseñan-	1		į		)		1			ည့
		Za	164,066,66	ú	164.066,56	594.072,52	140 445,60	680.517,58	608.139,08	146.446,06	844.584,14	8
į į		l i	I l	1	ij	i	ŧ	1	1	1		i.

Capítnle.	.Artículo		EN I	EL MES DE J	nr10	EN LOS ME	SES DE ENEI	RO A JUNIO	TOTAL E	DE LOS SIETI	E MESES
tule	, ulo		Presupuesto do 1931	Resultas Go ejercicios certados	ТОТАЬ	Presupuesto do 1934	Resulins do ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	ltesuitas de ejercicios cerrados	ТОТАЬ
	4.°	Asignación de Diputaciones para gastos de las Juntas provinciales de Instrucción	s	*		5	9	ъ	Ð	<b>D</b>	Ď
	5,°	primaria Entrega para gastos de Escue- las provinciales de Artes e industrias		ě.	*	<b>24,4</b> 50,00	8	<b>24.4</b> 50,00	24.450,00	Þ	24.450,00
	6,°	Idem de Ayuntamientos pa- ra Colegios e Institutos sub-	3,750,00	a	3,750,00	3 750,00	Đ	3,750,00	7,500,00	ъ	7,500,00
		vencionados Honorarios devengados por Abogados del Estado, etc	2,230,00	\$	2,230,00		9	4,375,00	6,665,00	\$	6.600,00
		5 por 100 de administración y cobranza de recargos muni- cipales, etc	1.082,696,09	Ð	1,082 800,08	4.816 656,07	Ď	4,816,555,07	6.800.25t,16	<b>5</b>	5.899.251,16
-	9,°	10 por 100 de administración de participes Entrega para mejoramiento	40.515,25	8	40 515,25	446 523,87	٥	440,523,87	487,030,12	\$	487.039,12
	10 11	Entrega para mejoramiento de pensiones minimas Empuesto para gastos del ser- vicio de Inspección del	202,132,76	ð	202.132,76	063.861,00	Ď	963,861,00	1,165,993,76	£	1,165,993,76 50,00 32,000,30
		Aborro	ð	D	'n	50,00		50,00	50,00	\$	50,00
	12 13	Recursos que estuban afectos at Patronato de Turismo Anualidades concertadas con	1.038,40	»	1,938,40	30.151,90	¥	30.151,99	32,090,39	*	32,000,31
		Ayuntamientos y Diputa- ciones por créditos y dé- bitos	205,875,65	Đ	205.875,65	1.769,431,35	Đ	1,769.431,35	1,075.306,00	5	1,975,396,00
•		Recursos extraordinarios.									-
	1.°	Producto de negociación de la Douda para Pca. S. I, del Estado	*	٥	n	3	9	Þ	v	10	s
	2.°	Idem id. id. Plan nacional de Cultura Idem id. de obligaciones del	5,659,188,65	»	<b>5,659.188,6</b> 5	'n	•	ð	5.659.188,05	5	5,659,188,0
	3.°	Tesoro autorizadas por la ley de Presupuestos	»	*)	*	118,304,20	<b>\$</b>	118,304,20	118.304,20	Ď	118,304,26
		Тотан	25 510.953,09	» .	25,510,953,09	120,326,812,00	204.405,02	120.621,278,01	145.837.766.08	204,465,62	146,132,231,10
ı		RESUMEN									
iói	2.-	-Contribuciones directas	115,118,259,36 104,357,380,86	3,403,475,46 156,712,64	118. <b>521.734.82</b> 104.514.00 <b>3</b> ,40	047,618 244 93 583,849 360,71	58.282.502,54 16.167.187,42	705.900,8 <b>07,47</b> 600.016,548,13	76 <b>9.73</b> 6 504,20 688.266,741,57	61,686,038,00 16,323,809,96	824,4 <b>22</b> ,54 <b>2,</b> 2 704,530,041,5
	4.°	-Monopolio y servicios explo- idos' por la Administración -Propiedaddes y derechos del	66.308.060,85	7,300,60	48,098.418.99	470.597.506,06	65.347,00	470,662,863,08	530,005,660,91	72.647,90	Б36.9 <b>78.214,</b> 8
<b>-</b>	15:	stado: Rentas Ventas -Recursos del Tesoro	304.713,51 169.276,65 25,510,953 36	63.180,96 390,10 9			998,569,45 12,692,49 <b>2</b> 94,465,92	433,723,10	590.307,51	390,10	
•		TOTAL managinaring sime	! <del></del>	3.031.059,06	815,300,703,68	1.827.575.720,06	75,818,815,93	1.003.394.585,99	2.189.344.361,68	70,437,182,39	2,218.781.547,0

		• 1	:							_
RECURSOS MUNICIPALES					1	,				Įξ
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO										aceta
Inmuebles, cultivo y ganadería	» 1.958.987,54	180.332,01	» 2.148.320,45	6 17,306,550,42	0 2,140.385,83	\$ 19,446,945,25	4 0 10.205.546,96	2,329.718,74	21.595.205,70	de Ma
nes mineras	79,448,51 87,172,78	9 3,519,23	79.448,61 90.092,01	530,591,44 1.817,369,06	04,514,51 63,371,75	625,105,95 1,880,7 <b>40</b> ,81	610,039,96 1,904,841,84	04.514,51 06.890,98	704.554,46 1.971.432,82	ים וי
dad	476,025,37 »	» · » ·	476.025,37 0	2,948,140,01 2,037,62	5.227,67 4.253,30	.053,377,68 6.290,92		5,227,67 4,253,30	3.429.402,95 6.290,92	
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario) Décima sobre la contribución territorial e	248.961,98	19.986,70	268,347,68	4,240,411,13	234.880,78	4.475,201,01	4.488.773,11	254,808.48	4.743.630,60	Núm
industrial (Decreto de 18 de Julio de 1931)	343.205,03	48,456,81	391,661,84	7.080.015,74	457.250,93	8,438,100,67	8,324.120,77	505.707,74	8,829,828,61	301
ABBITRIOS MUNICIPALES			l l				<u> </u>	•		\_
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditaçias por acciones no gravadas con la			-		`					22
contribución industrial y de comercio.	780,008,63	307.482,83	473.125,80	4.154.258,91	621,018,02	4,675,276,03	4,934,807,54	213.535,19	5.148.402,73	
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado	133.270,97	1.905,34	135,176,31	105,283,43	0,642,39	111,025,82	238.554,40	8.547,73	247,102,13	ctubr
Arbitrios de carácter excepcional y ex- traordinario	330.012,30	6 }	330.012,30	1,997,310,24	10,905,00	2,00×,275,24	2,327,322,63	10.966,00	2,338,287,63	bre
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIO- NES DEL ESTADO				•	:			·		193
Cuotas del Tesoro y recargos municipates sobre la contribución territorial corres-	,								•	1
pondiente a las fineas enclavadas en la zona de ensanches	234.634,08	20,783,67	255,417,05	17,155,540,40	402.280,53	17.607,835,93	17.300.183,48	473.070,40	17,803,253,88	'
TOTAL	4.671.727,28	591,466,39	4.648.228,31	68.238.430,30	3.990.796,71	62,229,233,01	62.910.103,68	3.967.297,74	00,877,461,3:	An
	li '	<del></del>	·''			·		 <del> </del>	<del></del>	ŢĞ.

	···			·····		<u>~</u> .
,	1930	1931	1932	1933	1934	ínico
PRESUPUESTO ORDINARIO						-Página
VALORES DEL TESORO						38 3
Contribución territorial	200.442.038,11 96.483.999,88 273.646 500.44 123.277.502.65 4.677.076,07 12.306.173,40 46.772.735,66 19.179.621,30 26.485.100,68 755.460,30 364.893.730,17 70.012.516,02 19.330.208,31 36.752.735,98 206.113.197,05 26.364.603,79 3.070.537,70 5.577.473,19 178.342.400,18 23.078.952,49 203.410.430,00 86.713.573,47 8.088.367,00 9.107.558,70 175.683,92 77.520,287,27	201,965,216,84 93,922,440,67 288,569,345,49 120,276,000,98 4,030,354,93 10,595,640,60 62,927,097,48 19,179,621,31 9 28,987,420,97 298,106,607,48 71,378,380,89 20,117,602,97 33,685,606,88 194,622,169,75 26,302,807,02 2,814,553,54 5,472,191,63 174,340,781,09 22,754,046,08 203,421,583,00 93,511,473,40 7,103,197,30 12,336,843,47 184,440,61 118,204,684,43	211,500,904,07 97,382,337,71 259,670,404,29 119,583,566,56 2,772,168,80 10,679,490,90 48,716,491,81 21,533,833,90 36,850,877,25 76,619,00 300,489,733,23 78,284,619,96 22,727,635,82 31,862,229,06 196,653,530,31 26,104,673,42 3,650,619,50 4,209,291,38 11,915,080,65 175,409,563,91 22,534,703,89 189,280,034,00 127,602,169,08 10,263,267,59 249,919,68 177,728,039,54	1 22,036,619,61 103,431,842,07 264,884,.18,71 9,231,10 110,227,402,53 2,220,307,48 0,237,520,23 50,962,773,57 23,105,2.8,36 1,690,287,61 43,696,074,47 480,915,38 282,617,648,90 72,746,902,13 27,225,735,26 33,740,782,61 221,143,276,64 28,351,280,31 4,620,630,46 3,867,073,86 27,060,700,64 183,763,344,50 21,265,211,99 192,140,312,00 137,646,757,60  8,028,002,69 9,942,028,83 216,050,22 162,041,201,87	212,560,569,74 100,38J,492,58 263,82J,570,33 981,304,89 133,433,928,24 2,077,527,78 5,92,76J,21 51,664,766,41 23,101,228,36 1,645,311,73 34,233,071,02 303,70,78 277,015,965,71 71,352,9,8,68 21,660,160,67 24,930,830,18 213,637,461,88 27,700,634,31 4,841,931,13 3,444,207,79 27,774,165,16 179,988,937,30 19,398,610,73 188,882,825,00 131,541,768,24	72 28 Octubre 1934 Gaceta de Ma
necursos extraordinarios				·		Madrid.—
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro	<b>3</b>	•	499,000,000,00 378,072,34	299,500,000,00 13,792,671,67 2,930,594,35	118,304,20 5,659,196,65	Núm. 3
•	2.120.579.504,62	2,113,799,433,20	2,093.803,690,12	2,671.121.01.74	2.218.731.547,07	301

	1930	1931	1932	1933	1934	Gace
RECURSOS MUNICIPALES						la de
Recargos sobre las contribuciones del Estado	<b>34.</b> 090.116,30 7.767.107,33 18.996,480,70	34.300.134,89 4.464.772,90 19.150.512,75	30,872,901,20 8,433,020,10 18,013,083,73	42,004,043,64 10,070,582,48 21,303,260,53	41,280,414,v6 7,783,702,40 17,803,253,88	Madi
	60,843,704,33	67.921.420,54	67,910,005,13	73,567,786,65	66,877,401,32	pt
RESUMEN						2
Ingresos por valores del Tesoro,—Presupuesto ordinario	2.120,579,504,62 00.843,704,33	2,113,790,433,20 57,921,420,54	2,693,804,690,12 67,919,005,12	2.571.121.201,74 73.567.786,65	2,218,781,547,07 (6,877,481,32	um.
!	2.187.423,208,95	2,171,720,853,74	2,701,723,005,24	2.644,689,078,30	2,285.659.008,39	301

Observación.—Queda suleto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

40.830.179.64

1,013,645,62

14.801.00

10.516.52

5.035.219.38

Ð

48.713,47

50,280,111,03

1,017,020,08

14.804.00

 $21.474,82^{1}$ 

45,865,399,02

1.002.359.19

14.804.00

 $10.516.52^{0}$ 

9.033,300,34

3.38 46

1.958,30

483.168,96

Idem de Marina.....

Idem de la Gobernación .....

Idem de Obras públi-

Cas .....li

0,449,931,39

3,38,46

1.058.30

3,071,199,71 5.518.078.33 65.799.749.30 1.0 5.712.05 48.713,57 14.804.00 21,474 82

And the second	EN	EL MES DE J	סויוס	EN LOS M	IESES DE ENI	ERO A JUNIO	TOTAL	DE LOS SIE	TE MESES
:	Presupuesto do 1934	Resultus de éjerciclos carrados	тотап	Presupuesto do 1934	Resultas de ejercleios cerrados	тотаь	Presupuceto do 1031	Itesuitos da ejercicios cerrados	ТОТАЬ
Sección 17.—Posesiones españolas en el Africa Occidental  18.—Obligaciones a extinguir	.	, 3	15	1.132,926,88	ý	1,132,925,88	1,132,920,88	Þ	1,132,926,8
de los Departamentos ministeriales	2.007.02481	•	2,007.024,81	10,694,406,05	86.972,10	10.781.378,10	12,701,430,86	86,972,10	12.788,402,00
	361.221.962,27	23.413.979,28	384,635,031,65	1.674.187.786,46	224.483.452,35	1.798,671.187,80	1,035,409,687,82	247.897.431,63	2,183,307,110,48
RECURSOS MUNICIPALES									
Recargos sobre las contribuciones del EstadoArbitrios municipales Participación en cuotos de las contri-	8.672.615,82 750.238,82	•	8,672,615,82 759,238,72			37,046,756,16 0,890,159,00	46,719,370,98 7,640,397,81		45.710,370,98 7,049,397,81
buciones del Estado	6.106.450,53	<b>3</b>	6,106,150,63	18,307,241,46	,	18.307.241,46	24,503,700,99	9	24.503.700,99
	15,628,314,07	1	15.628.314,07	62.244.155,71	,	62,244,156,71	77,872,469,78	<b>.</b>	77.872.469,78
RESUMEN GENERAL									, `
Obligaciones presupuestus	361,221,952,97 16,628,314,07	:3.413.970,28	384,035,931,65 15,628,514,07	1.614.187.735,45 92.244.155,71	224.483.452,35	1.798.671.187.80 62.244.165,71	1,035,400,687,82 77,872,469,78	247.897.413,63	2,183,307,119,45 77,872,469,78
Recursos nunicipales	10.020.014,01								

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado de Enero a Julio de los ejercicios de 1930 al de 1934, con	o y de los Depart inclusión de los c	amentos minister catizados por resi	inles y por recurso	s municipales du cerrados	rante los meses
!	1930	1931	1932	1933	1934
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	•				
eggión 1.5—Presidencia de la República	4,03 <b>7,</b> 490,92	2,37 <b>2,4</b> 09,96	1,004,001.21	1.012.047,71	1,012.975,95
dem 2.4—Casa Real	1,121,426,15 636,134,273,11 74,248,552,96 167,472,35	3,121,101,30 3,121,101,30 529,30::.571,31 78,083.942,46	4,82,,990,09 522,100,920,35 141,573,885.54 661,.86.8	5,000,499,98 487,649,715,92 136,762,471,07 785,021,91	5.000,000,00 400,203,209,08 140.076,200.08 795,525,13
dem 7.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales	016,302,224,40	012.830.115,12	670,173,109,92	640,109,756,62	775.030,61 562. 63.936,86
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	•		•		
ección 1."—Presidoncia del Consejo de Ministros	18,705,807,50 1,262,1,4,30	11,239,294,72 5,024,813,87	15.470.460,82 4.808.373,91	18,247,915,60 2,277,810,63	17,245,191,00 2,085,763,84
lem 3.*—Ministerio de Justicia:  Obligaciones civiles  idem eolesiásticas  lem 4.*—Ministerio de la Guerra  tem 5.*—Ministerio de Marina	18.762,157,59 33.687,044,22	19,989,872,60 32,910,050,64	23,212,236,94 \$ 178,167,600,06	28,138,329,57 215,709,258,55	27,098,: 60,08 202,:21,477,76
lom 7. — Ministerio de la Gobernación	221,218,625,70 147,902,856 57 140,712,597,58 230,447,850,28	242,150,848,18 132,108,622,02 122,340,028,12 258,120,020,66	116,202,145,89 111,748,725,65 273,649,793,65	142.602.9(6)97 193.258.421,21 376.264.636,88	109,463,414,79 120,161,885,08 366,895,864,89
lem 8.*—Ministerio de instrucción pública y Bollas Artes lem 9.*—Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública	89,371,142,00 20,712,285,72 9,359,188,99	95,031,030,26 26,005,170,44 9,503,508,30 "	113.646.021,78 13.27#.631,96 23.812.435,90	160,764,691,69 24,829,768,60 00,206,877,02	146.814.071,80 31.495.601,32 51.366.628,24 6.665.290,44
em 12. — Ministorio de Comunicaciones	\$ 23,376,873,01 74,606,407,56 26J,354,118,28	9 25,914,397,71 79,633,215,15 280,976,597,77	8 27,204,541,22 80,340,879,20 234,965,177,10	20,221,317,92 70,302,787,39 203,931,761,68	71,033.0-3,03 48.712,847,56 75,848,832,38 265,508,207,26
om 16.*—Acción on Marruecos	113,753,033,38 1.681,637,44 18,031,170,72	97,709,300,09 2,440,447,22 21,040,055,12 28,970,490,37	99,248,927,85 3,420,135,31 31,430,655,39 65,817,360,49	66,661,646,14 1,135,846,38 17,343,044,38 1,119,496,59	63,608,846,75 1,132,926,88 12,788,402,96
om 20.4.—Obligaciones atrasadas de organismos autónomos	2.055.237.881,30		162.015.208,66 2,249,089.430,33	10,613,803,26 2,311,830,112,56	2,183,307,119,46

	1930	1931	1932	1933	1934
REGURSOS MUNICIPALES  Recarges sobre las contribuciones del Estado	37.669.911,16 10.739.477,27 18.211.480,84 66.520.879,27	3.901.272,89 19.568,221,63	11.851.503,82 23.412.540,36	9.043.834,63 21,220,547,86	7.649.397,81 24.503.700,09
RESUMEN GENERAL  Obligaciones presupuestas			2.249.080.439,33 76.430.673,12 2.324.620.112,46		

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las edentas definitivas. Madrid, 31 de Agesto de 1934.—121 Jefe de la Sección, Pernando Duque Sampayo.—V.º B.º, El Intervento: general, Adello Sisto Hontán. este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la colle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltes núm. 764 de 1934; bajo apercimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.329

POR LA PRESENTE se cita a Alfonso Llanos Diaz, domiciliado ústimamente en la calle de Carolinas, 19, para que el dia 31 de Octabre, y hora de las once, comparezca ante este luzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 708 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.330

POR LA PRESENTE se cita a Bernardino Sánchez Alcázar y a Miguel Rivo Benito para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 328 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.331

POR LA PRESENTE se cita a Gumersindo Méndez Expósito, domicilia-do últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, 31, hajo, para que el dia 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal núm, 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faitas núm, 113 de 1934; bajo apercibimiento de pararrie el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.332

POR LA PRESENTÉ, se cita a Dora Alcázar del Nuevo y a Agustin Martin Muñoz para que el dia 31 de Octubre, y hora de las ence, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 467 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que baya lugar.

## 5.333

POR LA PRESENTE se cita a José Manuel Lorenzo Escribano para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Jurgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbai de faltas número 1.124 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.334

POR LA PRESENTE se cita a Rafael Pérez Mayoral y a Jolia Pèrez Mayoral, domiciliados últimamente en la plaza de Moret, para que el dia 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 228 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.335

POR LA PRESENTE se cita a Eusebio Tejedor Albarrán y a Sofia Esteban San Juan para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezvan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas numero 653 de 1934; bajo apercibimiento de pararies el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.336

POR LA PRESENTE se cita a Zacarias Sánchez Collentes para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 456 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.337

POR LA PRESENTE se cita a Eusebo Panadero Duque y a Tiburcia Sigüenza Duque, domiciliados últimamente en la calle de Fernando Garrido, 4, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 246 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.338

POR LA PRESENTE se cita a Eugenio Collado Pintado, domiciliado últimamente en el Pasco de Extremadura, 43, antiguo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juagado municipal número 8, de Madrid, sito en la calte de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 447 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.339

POR LA PRESENTE se cita a Mariano García Fernández, domiciliado últimamente en la plaza de San Andrés, 3.º, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 490 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.340

POR LA PRESENTE se cita a Manuel Hernández González y a Petra Guzmán Casarrubios, domiciliados últimamente en la calle de la Montera, 4, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 601 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que naya lugar.

## 5.341

POR LA PRESENTE se cita a Manuel de Guzmán Garcia y a Maria Arrabal Cobo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgadó municipal número S. de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 359 de 1934; bajo aperciblmiento de pararles el perjuicio a que haya Jugar.

#### 5.312

POR LA PRESENTE se cita a José Fuentes Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 10, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 127 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.343

POR LA PRESENTE se cita a Francisco Rodrigañez Rodriguez, domiciliado últimamente Segovia, 35, patio, 3, para que el dia 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ente el Juzgado municipal número 8; de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 376 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.344

POR LA PRESENTE se cita a Adela Rodriguez Araujo, domiciliada últimamente en la calle de Irlandeses, 12. cuarto, para que el dia 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8. de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a cejebrar juicio verbal de faltas número 440 de 1934; bajo aperchimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el diu de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, ilama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de ia ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 7.002

ALCARAZ GARCIA, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Pantaleón y de Virginia, casado, escribiente, na-

tural y vecino (últimamene) de Requena (Valencia), procesado en causa número 1.006 de 1931 del antiguo Juzgado de Chamberi, de esta capital; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión provisional e incondicional y llevar a efecto el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14560

#### 7.003

ALONSO GONZALEZ, Angel; hijo de Alfonso y de Maria, natural de Vera (Almería), soltero, vidriero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en esta ciudad. Blasco de Garay, 78 bis, primero; procesado en causa número 197 de 1934 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Motina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.064

AMADOR MUNOZ. José; domiciliado últimamente en Deifontes, ignorándose su paradero; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en causa por tenencia ilicita de armas, instruída hajo el número 201 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14425

14460

## 7.005

ANDREU MOYA, Ramón; hijo de Pedro y de Maria, natural de Alcantarilla, vecino del Puente de Vallecas, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, dorniciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Altaminero, 3; procesado por infracción de la ley de Caza en sumario número 274 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14553

## 7.006

BARRA REGUERO, Antonio; alias "Niño", de unos veintiseis años, soltero, hijo de Jusé y de Dolores, natural y vecino de Carmona, cuyo último domicilio conocido en dicha ciudad es calle de Pedro I, número 12; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, a fin de constituirse en prisión, recibir I e declaración indagatoria y otras diligencias acordadas en sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 163 de 1932 por hurto.

ሰበታ

## 7,007

BENITO GONZALEZ, Esteban; de dieciséis años, soltero, feriante, hijo de Cayetano y de Magdalena, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Hernán Cortés, número 13, de Tetuán de las Victorias, y José Nieto Torrecilla, hijo de Manuel y de Petra, natural de Haro (Logroño), de veinte años, solte-

ro, feriante, domiciliado en la calle de Mendizábal, número 2, piso primero; procesados en causa por lesioner número 295 de 1934; comparcerán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid. Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el dia de hoy; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14474

#### 7.008

BERENGUERAS CARRERAS, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Roig, número 4, o Laforja, 232; procesado por estafa en causa número 320 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

14465

### 7.009

BERNABE GARCIA, Antonio; natural de Albacete, habitante últimamente en la calle de Viladomat, número 25, segundo, 1.º, de Barcelona; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de veinticuatro días de prisión que le corresponden como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 120 posetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en méritos de expediente número 117 de 1934 por contrabando de encendedores.

14464

## 7.010

BERNEDE CARRERA, Teodoro José Maria; natural de San Sebastián, soltero, empleado, de veinticiaco años, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en esta ciudad. Narrica, 22, tercero; procesado por falsedad y estafa en causa número 227 de 1934; comparecerá en término de dicidias ante este Juzgado de l'istruccion de San Sebastián número 1 para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

14495

#### 7.011

BLANCO EXPOSITO, Pedro; de sesenta y tres años, viudo, hojalatero amhulante; domiciliado últimamente en León, barrio del Canario, número 18, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADAID, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 97 del año actual sobre burto; bajo apercibimiento que, si no comparece, serà declarado rebelde y le pararà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14441

#### 7.012

BLASCO PEREZ, Francisco; soltero, de veinte años, fundidor, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Farnes, número 4, 2, 2, ; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Liobregat al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, y constituirse en prisión en méritos del sumario 45 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado repelde.

14491

#### 7.013

BUSTAMANTE MANTECON, Alejandro; de veintiséis años, natural de Esponzues (Santander), hijo de Francisco y de Pilar, casado, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia número 8, procesado en causa por estafa número 317 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14473

### 7.014

CAMPO, Ramón del; de bastante estatura, delgado, de cara y nariz largas, de unos cuarenta y dos años de edad. y del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado ultimamente en León, y hoy en ignorado para-dero, el cual estuvo trabajando en una tejera de esta capital hasta el 16 de Junio último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario número 150 de 1934, por estafa, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

14472

## 7.015

CAUCHOIS, Mauricio L.; de veintisiete años de edad, de nacionalidad francesa, que habitó últimamente en Madrid, en la calle de Caballero de Gracia, número 12, primero derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 343 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

14557

## 7.016

CONDE LORENZO, Juan; hijo de Melchor y de Esperanza, soltero, de treinta y un años, natural de Corgo (Santiago), jornalero, sin domicilio fijo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, Secretaria del Sr. Almoyna, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa de dicho Juzgado, número 238 de 1933, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que haya iugar.

1403

#### 7.017

CLEMENTE MARTINEZ, Enrique; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Consuelo, casado con Antonia Llorens, natural de Paterna, domiciliado altimamente en Barcelona, procesado en la causa número 312 de 1930, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinco dias ante este Juzgado de Sar Relíu de Llobregat, al objeto de constaturse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14436

## 7.018

CREXELL ORTEGA, Pedro; natural de Zaragoza, habitante en calle Asturias, 28, tercero segunda, penado en expediente número 26 de 1934, por contrabando de encendedores, de la Delegación de Hacienda de esta ciudad, Junta Aministrativa de Contrabando y Defraudación; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, dentro de octavo dia, para ser reducido a prision, para cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

14413

## 7.019

DEVORA ANDRES, Pepita; natural de Cabezas del Villar, con domicilio en Madrid, Fermín Sánchez Galán, que usa también el nombre de Hilario López, como también el de Antonio Crisoto, ambos en paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, con el fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 100 de los del año de 1933, por robo de mercancias en la estación férrea, dentro del plazo de los diez dias siguientes al de la publicación de la presente en GACETA Boletin Oficial de Madrid; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiera lugar. 14552

#### 7.020

DOMENECH BENEDITO, Félix; natural de Burriana (Castellón), hijo de Juan y Teresa, de veintiocho años, casado, pintor, que dijo habitar en la calle San Feliu de Guixols, 4, tienda, y Juan Gil Sánchez, natural de Madrid, hijo de Juan y Rosario, de veintidós años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle Nueva de la Rambla, 78, segundo primera, procesados en sumario número 323 de 1934, por tentativa de estafa, del Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, en término de ocho días, para ser reduci-

dos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

14414

#### 7.021

DOS INDIVIDUOS cuyas circunstancias personales, señas y domicilios se desconocen, que el día 25 de Julio pasado estuvieron cazando con hurón en unión del vecino de Turleque José Minaya Morón, en la finca Cañada de Don Juan, del término de Consuegra; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos, para ser oidos como inculpados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en causa instruída por infracción de la ley de Caza, número 69 del corriente año.

#### 7 022

FERNANDEZ GOMEZ, José; natural de Almería, domiciliado ultimamente en esta ciudad, calle Arco del Teatro, número 11, cuarto primera; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaria de don José María Guardiola, a fin de cum-plir los veinticuatro días de prisión que le han sido impuestos en expediente 130 de 1934, sobre contrabando de encendedores y piedras, instruído por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14412

#### 7.023

FERNANDEZ ROMERA, Ana; natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), hija de Francisco y Encarnación, de cuarenta y cuatro años, soltera, costurera, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, callejón del Alguacíl, número 4; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado en 25 de Julio último por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7.024

FERRER PEDROL, Lola; comparecera en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gacera, ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, al objeto de aprobar la tasación de costas y constituirse arrestada por veinte días en elecución de la sentencia por lesiones que contra ella recayó en 29 de Agosto pasado.

7.025

FIGUEROA FERNANDEZ, Emilio; de veintinueve años de edad, hijo de Nicolas y de Ana, soltero, natural y vecino de Murcia, alambrero; compa-

recerá en el término de diez dias ante la Audiencia provincial de Alicante a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que se siguió en este Juzgado de instrucción, distrito del Sur, con el número 105 de 1931, sobre tentativa de hurto; baje apercibiniento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14456

#### 7.026

GALDOS AMIANA, Miguel; natural de Santander, casado con Maria N., de profesión jornalero, de cuarenta y siate años de edad, hijo de Cecilio y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Mediodia, fonda Casa Patau, con instrucción y sin antecedentes; procesado en causa número 630 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez dias para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14416

#### 7.027

GARCIA FENOY, Antonio; natural de Tabernas, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Joseía; comparecerá dentro del término de diez dias ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de que cumpla la pena impuesta en la ejecutoría del sumario que se siguió contra el mismo con el número 146 de 1925 por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

14558

## 7.028

GIL NUNEZ, Mariano; de cincuenta años de edad, hijo de Cipriano y de Valentina, soltero, comisionista, natural de Soria, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa que se le sigue con el número 50 de 1934 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebefic.

7.029

GOMEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Valentina, de treinta años de edad, natural de Navia de Suarna, jornalero, soltero, procesado en la causa número 319 de 1933 sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Liobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14435

7.030

GONZALEZ COMIN, Avelino; natural de esta ciudad de San Sebastián, de estado soltero, profesión peluquero, de discinueve ados, hijo de Avelino y

de Angela, domiciliado últimamente en San Sebastián, Villa Ramonita, Cuesta Aldapeta, procesado por hurto en causa 164 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14494

#### 7.031

GONZALEZ COUTO, Pedro; hijo de Francisco y Maria, natural de esta villa de Carballo, de estado soltero, profesión Practicante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta dicha villa, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de ser reducido a prisión; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14417

## 7.032

GONZALEZ HERNANDEZ, Petra; natural de Santibáñez el Alto (Cáceres), bija de Joaquín y Lorenza, de cuarenta y tres años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 92, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado en 29 del pasado Mayo por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar esta a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14477

## 7.033

GRORKOF, Luis; de unos treinta años, soltero, natural de Alemania, estatura regular, delgado, color del pelo rubio, ojos azules, dientes superiores e inferiores rotos, víste traje color cafe, americana cruzada, otro traje gris, zapato blanco, vecino que fue de Elda, Primero de Julio, 37, bajos, procesado por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, pues así está acordado en sumario 85 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14482

## 7.034

GUERRA CASTANEDA, Luis; de ochenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Osuna, vecino de Cabeza del Buey, domiciliado en la misma, con domicilio en la finca del Chaparral, sin instrucción y sin antecedentes penales, al que el día 7 de Julio último causó lesiones en la ciudad de Palma del Río el procesado José Castro Pedraza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de que se encargue de su asistencia y curación el Médico forense del

mismo, el que dará parte de su estado hasta que se encuentre completamente curado; con la prevención que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 174 del corriente año.

14521

#### 7.035

GUTIERREZ SANCHEZ, Felipe; natural de Murcia, habitante últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 25, segundo, 1.\*; comparecerá en término de seis dias ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de ciento veinte días de prisión que le corresponden como subsidiaria por no haber becho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 600 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en méritos de expediente número 148 de 1934 por contrabando de tabaco.

14463

#### 7.636

HEREDERO NIETO, Pablo; de cuarenta y dos años, soltero, pulimentador, hijo de Andrés y de Ceferina, natural de Cuevas de Prezanco (Segovia), domiciliado últimamente en Barcelona, paseo o pasaje de Tubella, número 26, planta baja (Sans), cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa por lesiones, número 10 de este año; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Caspe, emplazado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14419

#### 7.037

JIMENEZ JIMENEZ, Domingo (conocido también por Gabriel); mayor de
dieciséis años y menor de dieciocho,
soltero, hijo de Antomio y de Antonia,
natural de Santander y vecino de San
Millán de la Cogolla (Logroño), procesado en la causa número 41 de 1934
sobre robo de caballerías; comparecerá
en el término de quinto día ante el
Juzgado de instrucción de Miranda de
Ebro al objeto de hacerle saber el dictamen fiscal y escrito de su defensa
de la referida causa; apercibido que, de
no comparecer, será dedarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1443

## 7.038

LARRACOECHEA LEGORBU, Luis; de veintiocho años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 72, pral., Madrid, y el cual resultó lesionado en las obras de enlace por cuenta del contratista Emilio Lucas, con domicilio en Alcantara, 32, Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reconocido por el Médico y recibirle declaración en diligencias que se tramitan por lesiones del mismo, bajo el número 189 de 1934.

14516

## 7.039

LEMOS DE JULIAN, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, habiendo residido últimamente en Cabezas Rubias, de este partido y provincia, en la calle Alamo, número 28; procesado en el sumario incoado con el número 228 del corriente año por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino en término de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14447

#### 7.040

LEON, Mario; que fué empleado o Gerente de la Sociedad "Unitas", que estuvo establecida en la avenida de Pi estuvo establecida en la Avenida de Pi y Margall, número 9, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario por estafa número 273 del corriente año, recibirle declaración indagatoría y ser reducido a prisión; hajo apercibiniento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14540

#### 7.041

LOPEZ BERDEAL. José León; natural de Paris, soltero, propietario, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 94; procesado por estafa en causa número 421 de 1934; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de don Ricardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14543

#### 7.042

LOPEZ GARCIA, Lucas; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez dias, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 30 de Abril último, ha acordado el sobreseimiento provisional de la causa que se dirá, dejando sin efecto su procesamiento, en causa instruída contra el mismo con el número 26 de 1932, sobre sedición.

14427

## 7.043

LOPEZ GARCIA, Francisco (a) "Rin Ran"; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Murcia, en calle del Pilar corralazo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oido en el sumario instruído por dicho Juzgado

con el número 270 del año 1934, por el delito de estafa.

14549

7.044

LOPEZ DEL POZO, Clodoaldo; hijo de Esteban y de Petronila, natural de La Torre, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de O'Donnell, 90. procesado por delito contra la salud pública en sumario 350 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14554

7.045

LOPEZ SALVADOR, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 62, cobrador que fué de la casa Viuda de Mamerto López; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de ser oído en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde en el referido sumario número 435 del corriente año y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14559

7.046

DORADO NALDA, Julio; de veinte años, soltero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ramón y Cajal, 24; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 392 de 1934, por hurto.

14519

7.047

MACARRON ISLA, Doroteo; natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Valentín e Inocencia, de estado soltero, de profesión escayolista escultor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de La Mina, número 3, bajos, procesado en causa número 221 de 1934, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.048

MALDONADO CRUZ, Francisca; de veintitrés años, soltera, hija de Francisco (a) "Navajas" y de Maria, natural de Santa Fe (Granada), agregado de Fuengirola, y la que prestaba sus servicios en el hotel propiedad de don Luis Cabanas, sito en la Colina de los Rosales de Chamartín de la Rosa, calle de Levante, 10; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con

el fin de recibirla declaración en sumario 369 de 1934.

14517

7.049

MARIN NOYA, Alejandro; de profesión vendedor de lotería, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Castillejos, número 24; procesado en causa número 244 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para coastituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14548

7.050

MARTINEZ CERVERO, Francisco; natural de Torrente (Valencia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 37, principal; procesado en causa número 321 de 1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los carjos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo verifica.

14459

7.051

MARTINEZ LEZAUN O ESCUCHURI, Francisco: de treinta años de edad, soltera, sirvienta, natural de Funes (Navarra), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 16, primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración y ser reconocida por los Médicos en sumario número 363 de 1934 por lesiones de la misma.

14518

7.052

MESA CAMARERO, José; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Cuesta de Santa Inés, número 8, natural de Granada, hijo de Julio y de Ana, de treinta años, casado, del comercio; procesado en causa por el delito de falsedad y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicía, en el término de diez dias, a constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 116 de 1934, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14536

7.053

MONTEGUI IZQUIERDO, Jesús; se desconocen las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo en causa número 120 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimieno de ser declarado rebel-

de como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14406

7.054

MORALES MUNOZ. José: de estado casado, propietario, de cuarenta y tantos años de edad, domiciliado últimamente en Vilhaverde del Rio, calle de Cánovas del Castillo, número 30; procesado por alzamiento de bienes número 616 de 1933: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla.

14439

7.055

NIETO ENCINARES, Isidora; de diecinueve años de edad, hija de Manuel y Maria, natural de Medina del Campo, soltera, ambulante, procesada por el Juzgado de instrucción de Salamanca en causa número 268 de 1933, seguida por hurto; comparecerá en término de diez dias ante la ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar, y para que se constituya en prisión.

14490

7.056

OLIVER GARCIA, José; natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, domiciliado en la calle de Santa Clara, número 21, 1.º 2.º; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola, a fin de cumplir los treinta días de prisión que le han sido impuestos en expediente 364 de 1934, sobre contrabando de tabaco, instruído por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14411

7.057

PARRA COLOMA, Santiago; de veintiocho años, natural de Villanueva de los Infantes, casado, vendedor, hijo de Santiago y Aurea, domiciliado útituamente en Madrid, calle de Mercedes, número 16, segundo derecha (Cuatro Caminos); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto de géneros de comercio, número 77 de 1934.

14550

7.058

POR EL PRESENTE, el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, anuncia que en el sumario número 581 de 1933, sobre hurto, se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado José Pascual Ibarz y la requisitoria referente al mismo publicada en la Gaceta de Madrid del día 3 de Agosto último.

14415

#### 7.059

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Badajoz, en los números correspondientes a 7 y 15 del actual, por las que se decretaba la pri-sión de Angel Samper Juan, procesa-do en la causa 205 de 1931, por fal-

14409

14424

11538

#### 7.060

MAS CERA, Ramón; cuyas circunstancias personales no constan, vecino hasta poco da del pueblo de Calaf, donde se dedicaba al transporte de mercancias en camión; comparecera en término de diez dias ante este Juzgado de Igualada a constituirse en prisión que tiene decretada en causa número 80 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento, si no lo esectúa, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7.061

RAMOS TORRES, Agustin: domici-liado últimamente en Montegicar y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente para que el dia 15 de Octubre actual y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguide en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 204 de 1933, sobre homicidio, contra Juan Lin de Balaguer, y ai cual se le hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 601

# de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7.052

REBOLLO CALDERON, Francisco: de treinta y un años de edad, natural de Almoradi, vecino de Alicante, de estado soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y Carmen Rebolio; comparecerá ante la Ilustrisima Audiencia provincial de Alicante con objeto de constituirse en prisión que ha decretado la misma en el sumario que se siguió en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, con el número 69 de 1932, sobre atentado; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14458

#### 7.063

REUS CALATAYUD, Juan; de vein-titrés años de edad, seltero, chôfer, natural y vecino de Alicante, bijo de Juan y Dolores; comparecerá ante la Ilustrisima Audiencia provincial de esta ciudad con el fin de constituirse en prisión, que ha sido decretada por dicho Tribunal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito Sur, de Ali-cante, con el número 8, rollo 34, de 1933, sobre hurto. 14457

7.064

RIOS MATA, José: cuvas demás circunstancias se ignoran, procesado en

el sumprio número 126 de 1934, por hurto de caballerías, en esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de ins-trucción de Valverde del Camino, en termino de diez días, a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14446

#### 7.065

RIVERA JIMENEZ, José; de veintidos años, hijo de Diego Antonio y Concepción, natural de Rosal de la Frontera, vecino de Villalba del Alcor o Paterna del Campo, habiendo resi-dido últimamente en Santa Bárbara de Casa, gitano, de profesión tratante de caballerias, procesado en el sumario número 230 de este año, por burto de caballerías en la finca Santa Catalina, del término de Cabezas Rubias; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultant apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente-

14526

#### 7.066

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José (a) "El Zapaterito: cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por la causa número 409 de 1934, por estafa, contra el mismo y otro: se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión provincial de la misma ciudad, en el término de diez dias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14440

## 7.067

RODRIGUEZ, José: de unos veinti-três años, natural de Arcos de Beldemés (Portugai), bajo, delgado, picado de viruelas y que ha estado frabajando durante unos quince dias del pasado mes de Septiembre en ei horno de co-cer ladrillos que en el lugar de la Fi-Ilalba termino de Salvatierra, tiene arrendado Ricardo Martínez Vicente; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas a fin de ser reducido a prisión provisional comunicada, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa número 108 de 1934 sobre burto de 2.000 pesetas y otros efectos.

14486

## 7.068

RODRIGUEZ VELASCO, Eladio; bijo de Luis y de Luisa, natural de Almería, soltero, albañil, de veintitrés años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Pujadas, 258, tercero, 1."; procesado en causa número 197 de 1934 sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; baje apercibimiento de ser declarado rebelde.

14461

#### 7.069

ROMERO ROMERO, Antonio; de treinta y cinco a cuarenta años, estatura alta, greeso, moreno, labios muy abultados, usa gafas, barba poblada, ojos castaños, Secretario que fué del Juzgado municipal de Navaimoral de la Mata: comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Plasencia con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión dentro del término de diez dias; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, por estar asi acordado en el sumario que se instraye con el número 112 de este año por estafa.

14485

#### 7.070

ROMERO MERINO, Francisca; de treinta y tres años, hija de Francisco y de Maria, soltera, modista, natural de Villafranca de los Barros, vevina de Madrid, paseo Imperial, número 50, entresuclo, y Carmen Gutiérrez Garcia, de veinte años, hija de Daniel y de Antonio, soltera, artis-ta, natural de Villalar, vecina de Ma-drid, calle de Antonio Perez, número 13, bajo; procesadas por la causa nú-mero 205 de 1934 sobre hurto frustrado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha ciudad; bajo apercibiniento de ser declaradas rebeldes.

14448

#### 7.071

ROS LLIMONA, José; natural de Moslins de Rey (Barcelona), casado, periodista de treinta y tres años, hijo de Pablo y de Isabel, demiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 49, tercero, derecha; procesado por estafa en causa número 315 de 1934; comparecerá en término de diez dias ante el Jazgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretario de D. José Cruz Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a a que haya lugar. 14480

7.072

RUBIO SALAS, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Badajoz, soltero, escribiente, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en ésta (se ignora la calle), procesado por hur-to en causa número 1 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.ú

## 7.073

SALAMANCA WAL, Josefa; vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Blasco Ibáñez, 19; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días antes este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para declarar en sumario que se sigue por lesiones de la misma con el número 184 del año actual, ser reconocida por los Médicos y se la ofrece dicho procedimiento.

14437

14428

SANTILLAN, José; cuyas demás circunstancias se desconocent domiciliado últimamente en esta capital en la calle Lope de Vega, número 26, segundo, derecha: comparecerá c....o del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Se-eretaria de D. Germán González Campo con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 387 de 1934 por estafa a Milagro, alluttoro Dorado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararà el perjuicio a que hubiese lugar.

7.075

SANTOS MONTASO, Ramón; natural de Caceres, solfero, tratante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Caceres, calle de Berrocala; procesado por hurto; compareos-rá en término de diez días ante este Juzgado de Trujillo al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazado; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

7.070

SANTOS MOUZO, Manuel; que fué vecino de Berdeogas (La Coruña), por medio del presente se le hace saber los derechos que concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padre del menor Edelmiro Santos Costa, perjudicado en el sumario que por astafa a éste se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, con el número 391 de 1934 contra Vicente Couce Jarel.

14542

7.077

ZANON VELA, Luis; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de José y de Vicenta, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 5, tercero; procesado en causa número 346 de 1934 por hurto; comparecerá en têrmino de seis dias ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Se-cretaría de D. Tomás Biera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14511

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CASBAS DE HUESCA

Don José Felices Bescós, Juez municipal de la villa de Casbas de Huesca. Hago saber: Que habiendo quedado desierto en concurso de traslado el anuncio de vacante del cargo de Se-cretario en propiedad de este Juzgado municipal y conforme previene el articulo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia nuevamente al público, en concurso libre, por término de quince dias, a contar desde el siguiente al de la in-

Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas en el Juzgado de primera instancia de Huesca o en este Juzgado municipal.

El agraciado no percibira otros de-rechos que los del Arancel, haciendo constar que este distrito consta de 588 habitantes de hecho y 636 de dere-

Dado en Casbas de Huesca a 28 de Septiembre de 1934.-El Juez municipal, José Felices.

JO-14385

#### GUADALCANAL

Don Manuel Bernal Garcia, Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Guadalcanal (Sevilia).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de fallas tramitado por este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como si-

"Sentencia.—En la villa de Guadal-canal a 28 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Mariano Martin de Arriva y Cabeza, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas se-guido a virtud de parte facultativo por lesiones a José Castro Salazar, contra José Cortes y Cortes, de treinta años de edad, casado, tratante y natural de Burguillos del Cerro y vecino de Al-madén de la Plata y José Silva Cor-

tés, y
Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los acusados José Cortés y Cor-tés y José Silva Cortés, declarando las costas de oficio y para la notificación a las partes, hágase por conducto de la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, por no tener domicilios conocidos.

Asi por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano Martin de Arriva. La anterior sentencia fué publicada

en\_el dia de su fecha." Y para que conste, en cumplimiento a lo ordenado para que sirva de notificación en forma a los condenados rebeldes por medio de la inserción en los periódicos oficiales, pongo la presente, que visa el señor Juez en Guadalcanal a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Bernal Garcia.—Visto bueno: el Juez municipal, Mariano Martin de Arriva.

JO-14386

## MADRID-JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 262 seguido en este Juzgado contra Antonio Salerio González, por malos traios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid, el dia 27 del mes de Septiembre y año de 1934, D. Mariano M. Fernandez-Rodríguez Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre paries, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad demás circunstancias ya constan, Antonio Salerio González,

Fallo que debo condenár y condeno al denunciado Antonio Salerio Gonserción del presente en la GACETA DE | zález, en rebeldía, a la pena de diez |

pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez Alvarez.

Publicada en el dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a Antonio Salerio González, expido la presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1934.-El Secretario (ilegible).

En el expediente de juiclo verbai de faltas, número 763, seguido en este Juz-gado contra José Martínez López, por escandalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va dicen así:
"Sentencia.—En la villa de Madrid,
el dia 27 de Septiembre de 1934, D. Ma-riano M. Fernán-Rodriguez Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denun-ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martinez López,

Fallo, que debo condenar y condeno, al denunciado José Martinez López, en rebeldía, a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las cos-tas del juicio, notificandosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano M. Fernández-Rodriguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Martínez López, expido la presente en Madrid, a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, (ilegible).

JO-14387

## SIESO DE HUESCA

Don Manuel Mairal Clavel, Juez municipal del pueblo de Sieso de Huesca.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto, en concurso de traslado, el anuncio de vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y conforme previene el articulo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia nuevamente al público, en concurso libre, por término de quince dias, a contar desde el siguiente al de la inserción del pre-sente en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letin Oficial" de esta provincia, debien-do presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Huesca o ea este Juzgado municipal.

El agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, haciendo constar que este distrito consta de 318 habitantes de hecho y 347 de derecho.

Dado en Sieso de Huesca, a 29 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal Manuel Mairal.

JO-14389

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.